MEMORANDO

Radicado No: 202638400000089493

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo interno de trabajo jurídico y contractual.

Asunto: Informe 1 de supervisión Contrato 18005102026

Fecha: 14 de septiembre de 2026

Respetuosamente me permito remitir primer informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 12/05/2026 y el 11/07/2026, del Contrato de prestación de servicios cuyo objeto es *"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA SEDE REGIONAL CAQUETÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026"*

Cordialmente,

WILFRED TRIANA HURTATIS
Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano
Supervisor del contrato 18005102026

Anexo: 1 Pqte.

Aprobó: Wilfred Triana Hurtatis /Coordinador Grupo Interno de trabajo Administrativo y de talento humano
Revisó: Wilfred Triana Hurtatis /Coordinador Grupo Interno de trabajo Administrativo y de talento humano
Proyectó: Rubiano Alexander Garcez Duarte- contratista Grupo Interno de trabajo Administrativo y de talento humano

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 18005102026 DE 2026

INFORME PERIODICO 1

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	Desde el 12/05/2026 Hasta el 11/07/2026	Número de contrato/convenio: 18005102026	
Tipo de contrato/convenio:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	**7/05/2026**
Valor Inicial del contrato/convenio	**$24.901.323**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	**12/05/2026**
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	**20/12/2026**

Objeto:

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA SEDE REGIONAL CAQUETÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador de Grupo Interno de trabajo Administrativo y de Talento Humano		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Wilfred Triana Hurtatis - Coordinador de Grupo Interno de trabajo Administrativo y de Talento Humano	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	12/05/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	Cédula o NIT:	52822142
Dirección:			
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	AV EL DORADO 68 C 61 OF 709 TO CENTRAL BOGOTA	Correo electrónico:	comercializadoralhb@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	N/A
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*N/A*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	N/A		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	12/05/2026	Fecha de terminación inicial:	20/12/2026
Fecha aprobación pólizas:	12/05/2026	Fecha expedición R.P.:	8/05/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	N/A		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 24.901.323**

Aporte ICBF $ 24.901.323
Aporte Contratista (si aplica) $ -

No. de CDP:	53126	Fecha CDP:	18/03/2026	Valor de CDP:	$ 24.901.323
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	98426	Fecha RP:	8/05/2026	Valor de RP:	$ 24.901.323

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: 0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 24.901.323

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Periodo facturado: N/A

Forma de Pago: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

" Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 24.901.323,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 24.901.323,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 24.901.323,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 24.901.323,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 2.494.947,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 2.494.947,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 2.494.947,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Poliza de Seguro de Responsabilidad Civil	Compañía Mundial de Seguros S.A	NB-100119297	0	7/05/2026	20/12/2026
Cumplimiento del contrato		NB-100446329	0	7/05/2026	20/06/2027
Pago de salarios			0	7/05/2026	20/12/2029
Calidad del servicio			0	7/05/2026	20/06/2027

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad	/	/	/	/
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de vida del personal que presta el servicio	Documentos adjunto al presente informe	
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta de Socializacion con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato	Acta de reunion adjunta al presente informe	
Obligaciones Para el eje de Política de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato compromiso de confidencialidad	Documento adjunto al presente informe	
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	Durante el perido ejecutado no acurrieron accidentes de eguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A	N/A	N/A	Durante el perido ejecutado no acurrieron accidentes de eguridad ni se materializo ningun riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF
Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	NO	N/A	N/A	El contratista no hasta la fecha no ha allegado certificado que cuenta con un representate en seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	N/A	N/A	Durante el periodo ejecutado, el contratista no allego evidencia de la induccion al equipo de trabajo en materia de seguridad y salud en el
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	NO	N/A	N/A	Durante el periodo ejecutado, el contratista no allego la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	NO	N/A	N/A	Durante el periodo ejecutado el contratista no presento documento de que evidencie el suministro a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	NO	N/A	N/A	Durante el perido ejecutado el contratista no presento concepto medico acupacional faborable de los colaboradores vinculados para la ejecucion del contrato.
Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	N/A	Durante la ejecucion del contrato no se presento accidentes de trabajo, ni emfermedades laborales por parte de los colobaradores del contratista
Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	NO	N/A	N/A	Durante el periodo ejecutado, el contratista no designo un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	NO	N/A	N/A	Durante el periodo ejecutado, el contratista no formulo ni implemento plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Obligaciones Para el Eje de Gestión Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	NO	N/A	N/A	Durante el peridio ejecutado, el contratista no allego, certificado, formato o documento donde se evidencie el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	NO	N/A	N/A	Durante el peridio ejecutado, el contratista no allego, certificado, formato o documento donde se evidencie la utilizacion de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
Presentar las certificaciones de revisiones tecno-mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo ejecutado, no se utulizaron veiculos en las actividades contratadadas.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	**SI**	**Informe de obligaciones**	**Informe de actividades adjunto al presente informe**	
Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	**Poliza NB-100119297 - Responsabilidad civil Extracontractual Poliza NB-100446329 - Cumplimiento del contrato, salarios, calidad del servicio**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1020675&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	**Las polizas fueron caragadas en el SECOP II Contrato 18005102026 Iten 2 - Condiciones**
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	**Acta de reunion de socializacion de obligaciones contractuales**	**Acta de reunion adjunta al presente informe**	
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	**Informe de obligaciones**	**Informe de actividades adjunto al presente informe**	**El presente proceso la informacion se encuentra almacenada en one drive y Secop ii Contrato 18005102026 - https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1020675&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	**N/A**	**N/A**	**Durante el perido ejecutado, el contratista atendio los requerimientos e instrucciones que el supervisor impartio**
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	**Informe de obligaciones**	**Informe de actividades adjunto al presente informe**	
Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago	**SI**	**Cuenta d eocbro - facura electronica**	**Factura electronica FE292 adjunta al presente informe**	

Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	**Formato compromiso de confidencialidad**	**Documento adjunto al presente informe**	**Durante el periodo ejecutado el contratista guardo estricta reserva sobre toda la información y documentos que tuvo acceso, manejo en desarrollo de su actividad o que llego a conocer en desarrollo del contrato y que no tenia carácter de pública**
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**SI**	**N/A**	**N/A**	**Durante el periodo ejecutado el contraista mantuvo los sitema de informacion actualizados, como los correos y numeros telefonicos para la correcta comunicación**
Asumir un buen trato para con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	**N/A**	**N/A**	**Durante el perido ejecutado el contratista asumino un buen trato para con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF,**
Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**El contrato se encuentra aun en ejecucion.**
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**Durante la ejecucion del contrato no se presento requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato**
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	**Informe de obligaciones**	**Informe de actividades adjunto al presente informe**	**Durante el periodo ejecutado, el contratista utilizo a imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ICBF, en ralacion a la actividad entrega de reconocimientos dia del servidor publico -**
Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	**SI**	**Planillas de seguridad en estado pagadas Mayo y junio del 2026**	**Planillas adjuntas al presente informe**	
Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales	**NO**	**N/A**	**N/A**	**Durante el peridoo ejecutado, el contratista no allego documentos que permitieran verificar el cumplimiento de esta obligacion sobre politica medioambiental del ICBF, politica que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energia, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales**
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente	**SI**	**N/A**	**N/A**	**Durante el perido ejecutado el contratista cumplio con con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente**
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Desarrollar las actividades definidas en el Plan Anual de Bienestar Social 2025 de acuerdo con el anexo ficha de condiciones técnicas.	**SI**	**Informe de obligaciones**	**Informe de actividades adjunto al presente informe**	
Cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en el anexo FICHA DE CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), así como con los cronogramas establecidos por el supervisor del contrato para la realización de las actividades.	**SI**	**Informe de obligaciones**	**Informe de actividades adjunto al presente informe**	
Administrar y ejecutar el plan de bienestar social e incentivos según las necesidades de ICBF, para la realización de los eventos y actividades requeridas por el ICBF, así como asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución del plan de bienestar e incentivos del ICBF.	**SI**	**Informe de obligaciones**	**Informe de actividades adjunto al presente informe**	
Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo la entrega de cada uno de los Ítems del contrato, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato asumiendo los gastos de transporte y seguro necesarios para dichos efectos.	**SI**	**Informe de obligaciones**	**Informe de actividades adjunto al presente informe**	
Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento del contrato.	**SI**	**Informe de obligaciones**	**Informe de actividades adjunto al presente informe**	
Proveer personal calificado para el desarrollo de las actividades y eventos que se desarrollen	**SI**	**Informe de obligaciones**	**Informe de actividades adjunto al presente informe**	
En las actividades en las que participa niños, clasificarlos en grupo de edades según el tipo de actividad, de acuerdo con los parámetros establecidos por el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**Durante el periodo ejecutado no se realizo actividades con la paricipacion de niños, niñas ni adolecentes**
Garantizar el desarrollo de las actividades que lo requieran, de acuerdo con el anexo técnico.	**SI**	**Informe de obligaciones**	**Informe de actividades adjunto al presente informe**	
Informar oportunamente al ICBF sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**Durante el periodo ejecutado, el contratista cumplio aablidad con las fechas y las actividades contratadas.**

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22/07/2026

Firma

Nombre Supervisor Wilfred Triana Hurtatis
Cargo Supervisor Coordinador de Grupo Interno Administrativo y de Talento Humano

Firma

Nombre Supervisor
Cargo

Firma

Nombre Revisor Técnico Rubiano Alexander Garcez Duarte
Cargo Revisor Técnico - Profesional contratista

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio actualmente adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, que tiene como objeto liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.

Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No: **52822142-4** expedida en **BOGOTA D.C** (hasta acá si es persona natural) representante), en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: LA PARTE RECEPTORA dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA.** **3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo**,** se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los VEINTISEIS (26) días del mes de mayo del 2026.

Lilly Haidy Balaguera

(PERSONA NATURAL) O (REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN N° 001	
Hora inicial: 2:30 p.m. **Hora Final:** 3:50 pm	**Fecha:** 26/05/2026
Lugar:	Oficina Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano
Dependencia que Convoca:	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano
Proceso:	Contrato de prestación de Servicios No. 18005102026
Objetivo:	SOCIALIZACIÓN, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NO. 18005102026: *"DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA SEDE REGIONAL CAQUETÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026"*

Agenda:

1. Presentación de los participantes
2. Socialización de las obligaciones generales y específicas del contrato No. 18005102026 y actividades correspondientes al plan de bienestar social, para los servidores públicos y sus familias de la regional Caquetá, durante la vigencia 2026
3. Responsabilidades en materia del Sistema Integrada de Gestión - SIGE: Eje ambiental, Eje de Seguridad de la información Eje de Gestion de Calidad y Eje de seguridad y salud en el trabajo.
4. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. Siendo las 2:30 pm del día martes 26 de mayo del 2026, de manera presencial se verifica la asistencia de los invitados así: Por parte de LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ, contratista , y por parte del ICBF, los servidores públicos WILFRED TRIANA HURTATIS (Supervisor del Contrato), el contratista RUBIANO ALEXANDER GARCEZ (Abogado del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano), MARIA DIVA TIBAQUIRÁ (Profesional de SST Regional), EVELYN DARIANA ARDILA SANABRIA (Referente Ambiental Regional), YURANY OSPINA PISSO (Referente del Eje de seguridad de la información Regional), SANDRA MILENA SANCHEZ GARCIA (Referente de gestión de calidad Regional) MARIA NANCY GOMEZ HERNANDEZ (Referente Regional Bienestar Social) y MARIA ANGELICA REYES GAMEZ (Profesional Universitario Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano).
2. Se inicia la socialización de las obligaciones de acuerdo con la aceptación de la oferta suscrita en el contrato No. 18005102026.

1. OBLIGACIONES

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

ITEM	Obligaciones
1.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
1.1.2	Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
1.1.3	Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
1.1.4	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
1.1.5	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
1.1.6	Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
1.1.7	Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
1.1.8	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
1.1.9	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
1.1.10	Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
1.1.11	Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
1.1.12	Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
1.1.13	Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
1.1.14	Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes

1.1.15	Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
1.1.16	Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA.

ítem	Obligaciones
1.2.1	Desarrollar las actividades definidas en el Plan Anual de Bienestar Social 2026 de acuerdo con el anexo ficha de condiciones técnicas.
1.2.2.	Entregar los elementos de papelería nuevos, en perfecto estado, con fechas de vencimiento considerables y en el lugar dispuesto por la entidad contratante.
1.2.3	Cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en el anexo FICHA DE CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), así como con los cronogramas establecidos por el supervisor del contrato para la realización de las actividades.
1.2.4	Administrar y ejecutar el plan de bienestar social e incentivos según las necesidades de ICBF, para la realización de los eventos y actividades requeridas por el ICBF, así como asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución del plan de bienestar e incentivos del ICBF.
1.2.5	Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo la entrega de cada uno de los ítems del contrato, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato asumiendo los gastos de transporte y seguro necesarios para dichos efectos.
1.2.6	Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento del contrato.
1.2.7	En las actividades en las que participa niños, clasificarlos en grupo de edades según el tipo de actividad, de acuerdo con los parámetros establecidos por el ICBF.
1.2.8	Garantizar el desarrollo de las actividades que lo requieran, de acuerdo con el anexo técnico.
1.2.9	Informar oportunamente al ICBF sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

1.3 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1.3.1 OBLIGACIONES EJE DE GESTION DE CALIDAD

ítem	Obligaciones
1.3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos

	de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
1.3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

1.3.2 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Item	Obligaciones
1.3.2.1	Certificar que cuentan con un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumpla con el perfil establecido en la resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente
1.3.2.2	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
1.3.2.3	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
1.3.2.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
1.3.2.5	Presentar conceptos médicos ocupacionales favorables de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
1.3.2.6	Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
1.3.2.7	Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.
1.3.2.8	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

1.3.3 EJE GESTIÓN AMBIENTAL

Ítem	Obligaciones
1.3.3.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
1.3.3.2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

1.3.3.3	Presentar las certificaciones de revisiones tecno-mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.

1.3.4 EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Item	Obligaciones
1.3.4.1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
1.3.4.2	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato
1.3.4.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir los links y códigos de formatos para ser descargados en la página de INTRANET del ICBF.	RUBIANO ALEXANDER GARCEZ DUARTE Abogado Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	**26/05/2026**
Remitir fechas establecidas (tentativas) para cada actividad contratada a ejecutar.	MARIA NANCY GOMEZ HERNANDEZ (Referente Regional Bienestar Social)	**28/05/2026**
Remitir hojas de vida del personal mínimo requerido.	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ - Contratista	**4/06/2026**

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
WILFRED TRIANA HURTATIS	Coordinador y supervisor del contrato – Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	ICBF-Regional Caquetá	

RUBIANO ALEXANDER GARCEZ DUARTE	Abogado Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	ICBF-Regional Caquetá	
EVELYN DARIANA ARDILA SANABRIA	Referente Ambiental	ICBF-Regional Caquetá	
MARIA DIVA TIBAQUIRA PENA	Referente SG-SST	ICBF-Regional Caquetá	
YURANY OSPINA PISSO	Referente del Eje de seguridad de la información	ICBF- Regional Caquetá	
SANDRA MILENA SANCHEZ GARCIA	Referente del Eje de Calidad	ICBF- Regional Caquetá	
MARIA NANCY GOMEZ HERNANDEZ	Referente Regional Bienestar Social	ICBF- Regional Caquetá	
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	Contratista	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	Lilly Haidy Balaguera
MARIA ANGELICA REYES GAMEZ	Profesional Universitario - Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	ICBF- Regional Caquetá	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Por definir
Colaborador que elabora el acta:	MARIA ANGELICA REYES GAMEZ Profesional Universitario - Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano		

DANNY FELIPE OROZCO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Danny Felipe Orozco
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1000578301 Bogotá
DIRECCION: CALLE 3 # 36-80
CELULAR: 3104186921
CORREO: orozcodanny876@gmail.com
ESTADO CIVIL: UNION LIBRE
LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá DC

PERFIL

Soy una persona con sólida trayectoria en el sector gastronómico y de eventos, con experiencia en la atención personalizada a clientes, servicio de alimentos y bebidas, y apoyo en la logística de eventos sociales y corporativos. Caracterizado por su amabilidad, dinamismo y capacidad para desempeñarse eficientemente en entornos de alta demanda. Poseo habilidades para el trabajo en equipo, la resolución de situaciones de servicio y el mantenimiento de altos estándares de calidad. Comprometido con el cumplimiento de sus funciones, dispuesto a asumir nuevos retos laborales y contribuir al crecimiento de la organización mediante un servicio profesional y eficiente.

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS: EL INTITUTO DE INTEGRACION CULTURAL I.D.I.C

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL
CARGO: MESERO
DURACION DEL CONTRATO: 16 FEBRERO 2021 – 20 ABRIL 2022

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA LHB
CARGO: MESERO
DURACION DEL CONTRATO: 12 FEBRERO 2025-TRABAJO ACTUALMENTE

REFERENCIAS PERSONALES

MARCELA RODRIGUEZ
INDEPENDIENTE
3106255703

EDGAR ROBERTO BALAGUERA
TECNICO INDUSTRIAL
3112773941

REFERENCIAS FAMILIARES

NOHORA STELLA RODRIGUEZ
ESTILISTA
Cel. 3143023125

YULIAN BENAVIDEZ
TECNICO ELECTRONICO
SENA
Cel. 3138334214

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

El Instituto de Integración Cultural S.A.S
I.D.I.C

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 02290 DEL 26 DE MARZO DE 1987

CONFIERE A

Danny Felipe Orozco Balaguera

IDENTIFICADO (A) CON T.I. *No.* 1000578301 *DE* Bogotá

EL TÍTULO DE

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

INSTITUTO DE INTEGRACIÓN CULTURAL RECTORIA

RECTOR

INSTITUTO DE INTEGRACIÓN CULTURAL

SECRETARIA

DADO EN Bogotá D. C. A 24 DE Noviembre DE 2017


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.000.578.301
Apellidos
OROZCO BALAGUERA
Nombres
DANNY FELIPE
Nacionalidad
COL
Estatura
1.77
Sexo
M
Fecha de nacimiento
14 JUL 2000
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
16 JUL 2018, BOGOTA D.C.
Firma
Fecha de expiración
09 AGO 2033


CO
028651141
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL028651141215001<<<<<<<<<<<
0007146M3308095COL1000578301<8
OROZCO<BALAGUERA<<DANNY<FELIPE

GRUPO SOCIEDAD CAPITAL
EVENTOS • PUBLICIDAD

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita, en calidad de **Jefe de Talento Humano de GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.**, se permite certificar que el señor **DANNY FELIPE OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.000.578.301**, laboró en nuestra organización, desempeñando el cargo de **Mesero**. Dentro de sus principales funciones, se destacan las siguientes:

• Distribuir bebidas de bienvenida a los asistentes.
• Organizar y transportar bandejas con alimentos y bebidas durante el evento.
• Supervisar el abastecimiento de bebidas, hielo, cristalería y utensilios.
• Apoyar en la decoración y adecuación de los espacios asignados.
• Seguir el cronograma de servicio establecido para el evento.

Así mismo, se certifica que el señor **DANNY FELIPE OROZCO** estaba vinculado mediante **contrato de trabajo a término indefinido**, con fecha de ingreso el **16 de febrero de 2021**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes a los 20 días de ABRIL de 2022.

GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS
Nit: 900-565-133



MARLY LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE TALENTO HUMANO
CELULAR: 3104427262

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita representante legal de **COMERCIALIZADORA LHB**, identificada con NIT 52.822.142-4, certifica que el señor **DANNY FELIPE OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.578.301 de Bogotá D.C., labora en esta compañía desde el **12 de febrero de 2025**, desempeñando el cargo de **MESERO**.

Durante el tiempo de vinculación, ha desarrollado sus funciones con responsabilidad, compromiso y cumplimiento, destacándose en las siguientes actividades:

• Preparar y organizar mesas, estaciones de servicio y áreas de atención antes del evento.
• Servir alimentos y bebidas según el protocolo establecido.
• Realizar servicio a la mesa, tipo buffet o bandejeo, según las necesidades del evento.
•Mantener las mesas limpias y abastecidas durante toda la actividad.
•Recoger platos, vasos y utensilios utilizados de forma oportuna.
•Coordinar con el personal de cocina y logística para garantizar un servicio eficiente.
•Apoyar en el montaje y desmontaje de mobiliario y equipos de servicio.
•Cumplir con las normas de higiene, seguridad y presentación personal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, a los quince (12) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Lilly Haidy Balaguera

LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ
C.C. No. 52.822.142 de Bogotá D.C.
Representante Legal
COMERCIALIZADORA LHB
NIT: 52.822.142-4
Dirección: Av. El Dorado No. 68C - 61, Oficina 709, Bogotá D.C.
Celulares: 310 750 2886 – 314 336 2624
Correo: comercializadoralhb@gmail.com

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297866409

PIB
12:52:09

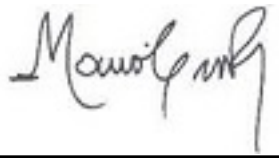
Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANNY FELIPE OROZCO BALAGUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000578301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 12:49:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000578301
Código de Verificación	1000578301260612124918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:05 PM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1000578301**

Apellidos y Nombres: **OROZCO BALAGUERA DANNY FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DILAN SANTIAGO CASTAÑO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: DILAN SANTIAGO CASTAÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1021312902 Bogotá
DIRECCION: CARRERA 29 A BIS # 22 C -35 AP 505 TORRE 2
CELULAR: 3219265864
CORREO: DILAN06780@GMAIL.COM
ESTADO CIVIL: SOLTERO
LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá DC

PERFIL

Cuento con amplia experiencia en atención al cliente y servicio de alimentos y bebidas en restaurantes, eventos sociales y corporativos. Destacado por brindar una atención cordial, eficiente y orientada a la satisfacción del cliente. Con habilidades para trabajar bajo presión, coordinar actividades de servicio, manejar diferentes tipos de eventos y colaborar eficazmente en equipo. Soy una persona responsable, comprometida, puntual y con excelente presentación personal, dispuesta a aportar su experiencia y conocimientos para contribuir al éxito y la calidad del servicio de la empresa.

APTITUDES

Trabajo en equipo
Buena organización y gestión del tiempo
Actitud de servicio

FORMACIÓN ACADEMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS:
Bachiller Técnico En Mecatrónica Del Instituto Técnico Central

CURSOS: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS – Vigente

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS
CARGO: MESERO Y CATERING
DURACION DEL CONTRATO: 10 ENERO 2022 – 17 MARZO 2025
FUNCIONES:

- Supervisión de la preparación de los platos para comprobar la creación de pedidos.
- Organizar y transportar bandejas con alimentos y bebidas durante el evento.
- Cumplimiento de las buenas practicas de almacenamiento para ofrecer un buen servicio
- Colaboración con la persona de cocina para satisfacer los pedidos de comida y cenas para cada evento.
- Brindar un servicio al cliente en eventos masivos.

REFERENCIAS PERSONALES

MARCELA RODRIGUEZ
INDEPENDIENTE
CELULAR: 3106255703

EDGAR ROBERTO BALAGUERA
TECNICO INDUSTRIAL
CELULAR:3112773941

REFERENCIAS FAMILIARES

NOHORA STELLA RODRIGUEZ
CELULAR :3143023125

YULIAN BENAVIDEZ
TECNICO ELECTRONICO
SENA
CELULAR: 3138334214

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



DUPLICADO CC
1.021.312.902

APELLIDOS / NOMBRES
CASTAÑO BALAGUERA
DILAN SANTIAGO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
05-MAR-2005
BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

FECHA DE EXPEDICIÓN
30-MAR-2023

SEXO
MASCULINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
BOGOTA D.C. - LOS MARTIRES BOGOTA DC

OFICINA DE ENTREGA
BOGOTA D.C. - LOS MARTIRES BOGOTA DC

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 25-DIC-2024

8512094465
25-JUN-2024

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, reorganizado mediante decreto 758 del 26 de Abril de 1988, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Confiere el título de

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL

EN LA ESPECIALIDAD DE

MECATRÓNICA

a:

CASTAÑO BALAGUERA DILAN SANTIAGO

D.I. 1021312902

Por haber cursado y aprobado los planes y programas de estudio vigentes para el nivel de educación media y cumplido con los requisitos académicos establecidos por la institución y las disposiciones legales; en testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Rector

Secretario (a) General

Anotado al folio 246 del libro de Registro No. 1 Bogotá, D.C. Diciembre 6 de 2023

Powered by CamScanner

GRUPO SOCIEDAD CAPITAL
EVENTOS • PUBLICIDAD

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita, en calidad de **Jefe de Talento Humano de GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.**, se permite certificar que el señor **DILAN SANTIAGO CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.021.312.902**, laboró en nuestra organización, desempeñando el cargo de **Mesero**. Dentro de sus principales funciones, se destacan las siguientes:

• Distribuir bebidas de bienvenida a los asistentes.
• Organizar y transportar bandejas con alimentos y bebidas durante el evento.
• Supervisar el abastecimiento de bebidas, hielo, cristalería y utensilios.
• Apoyar en la decoración y adecuación de los espacios asignados.
• Seguir el cronograma de servicio establecido para el evento.

Así mismo, se certifica que el señor **DILAN SANTIAGO CASTAÑO** estaba vinculado mediante **contrato de trabajo a término indefinido**, con fecha de ingreso el **10 de enero de 2022**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes a los 18 días de marzo de 2025.

GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS
Nit: 900-565-133



MARLY LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE TALENTO HUMANO
CELULAR: 3104427262

A&L

CERTIFICADO
PLAN GRADUAL DE CAPACITACIÓN

Resolución 2674 de 2013

NOMBRE: DILAN CASTAÑO
IDENTIFICACIÓN: 1.021.312.902
EXPEDIDO: 16-07-2024
VENCE 16-07-2025

QUIEN PARTICIPÓ EN EL CURSO DE **MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** CON UNA INTESIDAD DE **10 HORAS**

La persona en mención, realizó el **plan gradual de capacitación** en manipulación de alimentos. El presente carnet, es un anexo a los demás soportes entregados por los capacitadores, según lo establece la normatividad vigente (RESOLUCION 2674 DE 2013).

FIRMA DE CAPACITADOR

ESTA CERTIFICACIÓN ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

LUISA SALAZAR.

A&L@GMAIL.COM

3142020751

BOGOTÁ DC

Artículo 12. Educación y capacitación. Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

Las empresas deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la presente resolución. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por esta, por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia especifica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

Artículo 13. Plan de capacitación. El plan de capacitación debe contener, al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir. El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida.

ESTUDIOS

MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA
Fundación Universitaria San Martín – 2020
Tarjeta Profesional. 40807

CURSO DE IBRO ACADEMY -DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA HACCP

DIPLOMADO EN GESTION DE LA INOCUIDAD ALIMENTARIA.
POLITECNICO DE SURAMERICA 2022

DIPLOMADO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA
POLITECNICO DE SURAMERICSNA 2023

CURSO DE POLITICAS DE ALCOHOL Y SALUD PUBLICA
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2023

CURSO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS – NORMATIVIDAD SANITARIA.
INVIMA 2021

CURSO DE REQUISITOS SANITARIOS DE EXPENDIO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE CARNE.
INVIMA 2021

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS.
SENA 2021

DIPLOMADO EN MEDICINA INTERNA EN GRANDES Y PEQUEÑOS ANIMALES –
VATUC 2019

CURSO DE PREBIOTICOS Y PROBIOTICOS: SALUD INTESTINAL Y EMOCIONAL-
GABRICA 2020

CURSO INFECTADO VS INFECIOSO SUSCEPTIBILIDAD Y TRANSMISION DE SARS -CoV-2-
GABRICA 2020

CURSO NUTRICION DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA-
GABRICA 2020

EXPERIENCIA

COORDINADORA Y PASANTE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Plaza de Mercado Las Flores – 2019

ASESORA EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA
Independiente – 2019 a actualmente.

LUISA FERNANDA SALAZAR RIVEROS
Medico Veterinario y Zootecnista
Asesora en BPM.TP: 40807

2024

PLAN GRADUAL DE CAPACITACIÓN

OBJETIVO

El plan gradual de capacitación tiene como objetivo mantener actualizado a todo manipulador de alimentos, en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), con el fin de optimizar cada proceso que realice en su actividad comercial, y disminuir los riesgos existentes que afecten la salud pública. Adicionalmente, cumplir con los requerimientos realizados en la normatividad vigente, **RESOLUCIÓN 2674 DE 2013.**

CERTIFICADO:

Por medio del presente documento, se certifica que el señor **DILAN SANTIAGO CASTAÑO,** identificado con numero de tarjeta **1.021.312.902**, inició su plan gradual de capacitación continuo y permanente, el día 16 del mes de JULIO del año 2024, el cual se programará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

FECHA	TEMA	DURACIÓN
JULIO DE 2024	Generalidades básicas, terminología, clasificación de los riesgos de los alimentos, normatividad vigente que aplica, rotulado.	2 HORAS Y 30 MINUTOS
AGOSTO DE 2024	Buenas prácticas de manufactura, procesos de limpieza y desinfección y manejo de productos químicos para dichos procesos (disoluciones según producto utilizado).	2 HORAS Y 30 MINUTOS
OCTUBRE DE 2024	Documentación requerida, Plan de Saneamiento básico, y formatos de verificación. Manejo integrado de plagas	2 HORAS Y 30 MINUTOS
NOVIEMBRE DE 2024	Almacenamiento, rotación de producto, contaminación cruzada y enfermedades transmitidas por alimentos.	2 HORAS Y 30 MINUTOS
	TOTAL	10 HORAS

NOTA: Las fechas establecidas en el presente cronograma, están sujetas a cambios en caso de fuerza mayor, por lo cual se reprogramará y se estipulará en el formato de asistencia del día correspondiente.

- VENCE: 16 de julio de 2025.

LUISA SALAZAR R.
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
ASESORA EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

2024

PLAN GRADUAL DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDADES DÍA 1.

METODOLOGÍA:

La capacitación se realizará mediante exposición de los temas, en la oficina de A&L Asesorías Sanitarias, ubicada en la Plaza de Mercado Las Flores. Se reforzará con la ayuda de una presentación en Power Point. Se realizarán los protocolos de cuidado personal, para prevenir el COVID-19. Teniendo en cuenta también el distanciamiento mínimo entre personas.

TEMAS: Generalidades básicas, terminología, clasificación de los riesgos de los alimentos, normatividad vigente que aplica.

DURACIÓN: Dos horas y treinta minutos.

CAPACITADORES: Luisa Salazar y Alejandra Alfaro.

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA	NOMBRE	DOCUMENTO
julio 16	Dilan Santiago	1022312902

LUISA SALAZAR R.
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
ASESORA EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

2024

PLAN GRADUAL DE CAPACITACIÓN

EVALUACIÓN DÍA 1

NOMBRE: Dilan santiago **FECHA:** julio 16

1. **¿CUAL ES LA NORMATIVIDAD VIGENTE, QUE LE APLICA A SU ESTABLECIMIENTO?**

A. Resolución 2674 de 2013. X
B. Resolución 240 de 2013. _____
C. Decreto 1500 de 2007. _____
D. Resolución 242 de 2013. _____
E. Decreto 561 de 1984. _____
F. Resolución 5109 de 2005 _____
G. Decreto 162 de 2021 _____
H. Resolución 402 de 2002 _____

2. **UBIQUE EL NÙMERO DE LA PALABRA EN EL PARENTESIS DEL EJEMPLO QUE LE CORRESPONDE**

1. Biológico. (2) Cabello
2. Físico. (3) Insecticida
3. Químico. (1) Saliva

3. **LA CONTAMINACIÓN CRUZADA SE PRODUCE POR CONTACTO:**

DIRECTO comida cruda

INDIRECTO manos sin lavar

4. **¿CUÁLES DE LOS SIGUIENTES SON ALIMENTOS DE ALTO RIESGO (X)**



5. **SEGÚN SU ACTIVIDAD COMERCIAL, ESPECIFIQUE LA TEMPERATURA CORRECTA:**

A. De 0 a 4 °C _____
B. De 0 a 5 °C _____
C. Hasta – 18 °C _____
D. Hasta 12 °C _____
E. Hasta 10 °C _____
F. Desde 65 °C _____
G. De 0 a 7 °C _____

Proyectado por: Alejandra Alfaro y Luisa Salazar.

CENTRO MEDICO ALFAMEDICA

Dirección: Cl 22 S 111 A-15 P-2.
Bogotá - Distrito Capital.
Teléfono: (+57) 601 2989995

CERTIFICACION MEDICA

15- julio -2024

DILAN SANTIAGO CASTAÑO

CONTRASEÑA: 1.021.312.902

Certifico que el paciente en mención se encuentra en buen estado de salud, actualmente no presenta ningún tipo de enfermedad infectocontagiosa, de igual manera presenta buen estado clínico de tipo respiratorio sin ningún tipo de patología.

Por lo tanto, puede manipular alimentos a la comunidad en general, sin ningún riesgo infectocontagioso.

Cordialmente,

Médico General
Dra. Angélica María García Guevara
R.M. 529444294

DRA ANGELICA MARIA GARCIA GUEVARA
Médico general R.M 529444294

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297864239

PIB
12:23:35

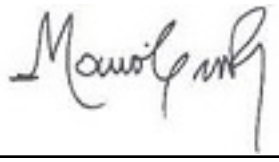
Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DILAN SANTIAGO CASTAÑO BALAGUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1021312902:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 12:21:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1021312902
Código de Verificación	102131290226061212213 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:24:28 PM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1021312902**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑO BALAGUERA DILAN SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Adriana María Camacho Alonso

Perfil

Psicóloga – Coach, Magister en intervención social y gestora cultural, con experiencia en contextos educativos y comunitarios en diferentes zonas del país, amplio bagaje en manejo de grupos en modalidad presencial y virtual; con habilidades de trabajo en equipo, intervención comunitaria, dinamizadora, selección de personal, interacción con poblaciones indígenas, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración, comunidades LGBTIQ+, poblaciones vulnerables. Docencia en pre escolar, primaria, secundaria, media vocacional, formación profesional, universitaria y educación no formal.

Conferencista y tallerista con más de 12 años de experiencia en manejo de auditorios de asistencia masiva. Diseño, implementación, coordinación, desarrollo y seguimiento de proyectos junto con la capacidad de gestión con gobiernos locales, empresas e instituciones públicas y privadas, obteniendo resultados satisfactorios según las necesidades comunitarias y académicas; permitiendo la vinculación y articulación de diferentes áreas e instituciones en beneficio de la población receptora.

Amplia experiencia en logística y organización de eventos de corte nacional e internacional.

Entrenada en liderazgo de alto impacto bajo el programa internacional ADF.

Educación

- Universidad Santo Tomás de Aquino
  Psicóloga
  Bogotá- 2006

- Universidad internacional de la Rioja
  Magister en intervención social en las sociedades del conocimiento
  2017

- Universidad de Cataluña
  Coach Maga
  2021

Experiencia laboral

- FUNDACIÓN CENAINCO – ICBF
  Cargo: Psicóloga
  Funciones: Implementar desde el acompañamiento psicosocial la estrategia Atrapasueños – ICBF.
  Villeta: Agosto 9 de 2024 -Diciembre 31 de 2024

- SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
  Cargo: Profesional contratista
  Funciones: Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de orientación socio ocupacional en sus diferentes ejes de acción.
  Bogotá. Enero 24 de 2022 – diciembre 23 de 2022 -
  Bogotá. Enero 25 de 2023 – diciembre 25 de 2023

- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
  Cargo: Instructora
  Funciones: Desarrollo de las actividades de formación y afines en derechos humanos y fundamentales del trabajo del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Villeta y 29 municipios de Cundinamarca.
  Fecha: Febrero 11 – diciembre 17 de 2021

- Corporación Lenguaje Ciudadano.
  Cargo: Asesora de alianzas y comunicaciones
  Funciones: Implementar las gestiones educativas, empresariales y empresariales para la difusión, medios de comunicación y alianzas con empresa pública y privada para la implementación del programa Sacúdete - ICBF Cundinamarca.
  Fecha: Julio 9 de 2021 – diciembre 15 de 2021

- ONG La red
  Cargo: Profesional de acompañamiento familiar
  Funciones: Implementar en acompañamiento de la modalidad MI familia - ICBF
  Villeta- Cundinamarca.
  Fecha: Febrero 11 de 2020 – noviembre 30 de 2020

- NASES – FUNDACIÓN PLAN INTERNACIONAL
  Cargo: Tallerista
  Funciones: Implementar el proyecto de internados escolares – Ministerio de educación.
  Amazonas, municipios de Leticia y Puerto Nariño.
  Fecha: Noviembre 4 –diciembre 31 de 2019

Eventos organizados

Tallerista, conferencista, sensibilizadora a la medida utilizando como estrategia el aprendizaje significativo y experiencial en Semillas Sociales.

Ferias universitarias localidad Antonio Nariño y Cuidad Bolívar (2023)

Ferias universitarias localidad Mártires y Antonio Nariño (2022)

Ser humano. Ser y hacer. En articulación con Cultural tras la huella- 2020

Feria Universitaria IED Teodoro Aya – SENA (20219)

Huerta Kids. 2018

Diplimado On line de inteligencia emocional. 2017

Cerebremos 2015 – 2016

Actualización en prácticas y técnicas para el aula de clases y la orientación escolar. (2017) Conferencista

II Agrocampamento CUN – SENA. (2018) Coordinadora de protocolo y logística / Agradecimiento

I Agrocampamento CUN – SENA. (2017) Coordinadora de protocolo y logística / Agradecimiento

Programa Ten Futuro. (2016-2017) Apoyo Voluntariado en el programa de formación

I Encuentro de distrital de estudiantes de psicología. **(2003)** Coordinadora comité de comunicaciones, Felicitaciones.

- FUNDACIÓN PEDAGÓGICA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
  Cargo: Formadora
  Funciones: Orientar con docentes e integrantes de la comunidad el diplomado de la Felicidad, bienestar y nuevo liderazgo de la Gobernación de Cundinamarca.
  Bogotá- Municipios de Cundinamarca.
  Fecha: Julio 29 – octubre 30 de 2019

- ASOCIACIÓN VISIÓN SOCIAL
  Cargo: Asesora Pedagógica
  Funciones: Operar el proyecto Escuela PROFUTURO de la Fundación Telefónica. Bogotá Municipios de Cundinamarca.
  Fecha: abril 3 – julio 22 de 2019

- ACCIÓN CULTURAL POPULAR
  Cargo: Asesora Pedagógica
  Funciones: Operar el proyecto Escuela TIC Familia y Coordinar La implementación del proyecto Piensa en Grande de la Fundación Telefónica.
  Bogotá- Municipios de Cundinamarca.
  Fecha: octubre 3 – diciembre 15 de 2019

- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
  Cargo: Psicóloga Bienestar
  Funciones: Brindar acompañamiento a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Villeta.
  Fecha: Enero 19 de 2018 – octubre 4 de 2018

- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
  Cargo: Líder de fidelización y punto de contacto de egresados
  Funciones: Brindar acompañamiento a los egresados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Villeta en empleabilidad, emprendimiento y educación.
  Fecha: Julio 23 de 2013 – diciembre 31 de 2017

- ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA
  Cargo: Apoyo psicopedagógico IIEEDD Villeta, Unidad de Desarrollo Social Funciones: Brindar acompañamiento a los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio.
  Fecha: Mayo 2 de 2012 – diciembre 31 de 2012

- ASOCIACIÓN VISIÓN SOCIAL
  Cargo: Gestor Local
  Funciones: Brindar acompañamiento en las provincias de Bajo Magdalena, Magdalena Centro y Gualivá de acuerdo a los requerimientos de la empresa.
  Fecha: Septiembre 2 de 2011 –junio 30 de 2012

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
  Cargo: Orientador Educativo
  Funciones: Orientar a estudiantes en relación con asuntos educativos como adaptación escolar, ausentismo, hábitos de estudio, planeación de carrera, entre otros; Aplicar pruebas estandarizad de inteligencia, aptitud e intereses, de acuerdo a las necesidades de la población; y elaborar informes de resultados de las pruebas aplicadas a la población educativa
  Fecha: Octubre 27 de 2010 – agosto 31 de 2011

- ALTA CONSEJERÍA PARA REINTEGRACIÓN
  Cargo: Profesional Psicosocial
  Funciones: Orientar a las personas a través de procesos reeducativos, desarrollando estrategias pedagógicas y terapéuticas a nivel social o institucional de acuerdo a los protocolos establecidos.
  Fecha: Abril 10 de 2008 – junio 21 de 2010.



HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR

90%

MANERAS DE VIVIR EN EL MUNDO

95%

MANERAS DE TRABAJAR

95%

MANERAS DE PENSAR

93%

Educación de fortalecimiento

Coach Maga ®
Universidad de Cataluña – 2021

Coach Ancestral
Asedupaz – 2023

Entrenamiento Camino del guerrero
Life Trainig Internacional – 2024

Staff del entrenamiento de liderazgo de alto impacto.
Life Trainig Internacional – 2023 - 2024

Entrenamiento de liderazgo de alto impacto.
Life Trainig Internacional – 2023

Entrenamiento de liderazgo de alto impacto.
Life Trainig Internacional – 2023

- Control social. (40 horas) Uni Nueva Granada. 2024
- Fundamentos de humanitarismo (6 horas) DysasterReady.org
- Docencia y didáctica universitaria (120 horas) Politécnico superior (2023)
- Coach empresarial (120 horas) Politécnico superior (2023)
- Servicio al cliente. (48 horas) SENA. 2023
- Primeros auxilios. (48 horas) SENA. 2023
- Economía solidaria (10 horas) SENA. 2022
- Sensibilización al emprendimiento. (10 horas) SENA. 2022
- Tejiendo huellas y saberes. (60 horas) CORPOREDES. 2022
- Colombia ante el reto de la reconciliación. (40 horas) IDPAC. 2021
- Ética en lo personal y lo laboral. (40 horas) SENA. 2021
- Guion mental personal. (36 horas) BioReprogramación S.AS. 2021
- Reivindicando el saber de las culturas. (40 horas) IDPAC. 2021
- Enfoque diferencias en la política de víctimas. (60 horas). SNRAVIC. 2021
- Líder Coach empresarial (40 horas) Universidad de Cataluña. 2021
- Desarrollo de habilidades digitales para la gestión de la información. (48 horas) SENA. 2021
- Planeación pedagógica de la formación profesional. (60 horas) SENA. 2021
- Planeación pedagógica de la formación profesional. (60 horas) SENA. 2021
- Integridad, transparencia y lucha anticorrupción. (20 horas) Función pública. 2021
- Medidas de bioseguridad para la prevención del contagio por Covid 19 (4 Horas). SENA. 2020
- Higiene y manipulación de alimentos. (20 Horas) SENA. 2020
- Trabajo en equipo y comunicación asertiva. (20 horas) SENA. 2020
- Emprendimiento innovador (70 Horas). SENA. 2020
- Liderazgo efectivo (28 Horas). SENA. 2020
- Aprendizaje basado en proyectos (40 horas). Fundación Telefónica. 2020
- Programación neurolingüística. (40 horas). Universidad de Cataluña. 2020
- Primeros auxilios y técnicas de bioseguridad 4 Horas). Grupo colombiano de emergencias. 2020
- Anatomía visual – Medicina tradicional (72 horas). Cordepaz, Tras la huella, Corporedes. 2020

Contacto

Teléfono y WhatsApp: 3202081230

Correo electrónico:
psicoadrianacamacho@gmail.com

Referencias

Paola Andrea Ortiz Sánchez
Psicóloga
3124247189

Fanny Alonso Rodríguez
Abogada
3108804704

- Escuela de influenciadores digitales (Básico) (72 horas). Hojas el viento. 2020
- Introducción a la gamificación (40 horas). Fundación Telefónica. 2020
- Curso virtual Gestión del voluntariado. (48 horas). Cruz roja colombiana. 2020
- Neuro didáctica (40 horas). Fundación Telefónica. 2020
- Innovación TIC avanzado (10 horas). Fundación Telefónica. 2020
- TIC avanzado (10 horas). Fundación Telefónica. 2020
- Dificultades de aprendizaje, Fundación Telefónica. (10 horas). Fundación Telefónica, 2020
- Líderes innovadores, Fundación Telefónica. (10 horas Fundación Telefónica. 2020
- Primeros auxilios psicológicos y pandemias. (10 horas). Fundación Gemar home and care. 2020
- Aplicación de herramientas metodológicas en investigación, procesos de ciencia, tecnología e innovación. (40 Horas). SENA, 2020
- Escuela TIC Familia, Fundación Telefónica. (10 horas). Profuturo, 2018
- Seminario taller Arte, gestión y cultura política. (80 Horas) Corporedes 365 – ASAB, 2017
- Bioseguridad Aplicada a la cosmética. (48 Horas) SENA, 2017
- Ortografía y redacción (40 Horas) SENA, 2017
- Diplomado Paz a la acción (80 Horas) ESAP, 2016
- Diplomado Docencia virtual (120 Horas) Politécnico de Colombia, 2016
- Diplomado Fundamentos de Coaching (120 Horas) Politécnico de Colombia, 2016
- Inmersión a la fotografía (40 Horas) SENA, 2016
- Curso básico en Derecho Internacional Humanitario (30 Horas) Cruz Roja Colombiana,2015
- Promoción y ejercicio de los DDHH, para una cultura de paz y reconciliación (40 Horas) SENA, 2015
- Interacción con personas con discapacidad (60 Horas) SENA, 2015
- Facilitador estrategia WET, para la conservación del agua UNESCO - CAR, 2015
- Herramientas TIC para la creación de recursos didácticos (40 Horas) SENA, 2015Liderazgo en la actividad deportiva y recreación (40 Horas) SENA, 2014
- Habilidad para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos (40 Horas) SENA, 2013
- Proponer alternativas de solución de conflictos y liderazgo (40 Horas) SENA, 2014
- Seminario Programa de jóvenes Organización Mundial Scout - Recurso adulto, 2013
- Fundamentación insignia de madera Organización Mundial Scout - Recurso adulto, 2013
- Asesoría para el uso de las TIC en la formación (40 Horas) SENA, 2013
- Insignia de madera profundización jefe de grupo Organización Mundial Scout - Recurso adulto,2013
- Adobe Flash profesional (40 Horas) SENA, 2013
- Adobe Photo Shop (40 Horas) SENA, 2013
- Salud Ocupacional (60 Horas) SENA, 2013
- Estrategias pedagógicas Para el Desarrollo del Pensamiento (40 Horas) SENA, 2013
- Pedagogía Humana (40 Horas) SENA, 2013
- Creatividad para la solución de conflictos laborales (40 Horas) SENA, 2013
- Abuso sexual en el ámbito colombiano (8) Medinet, 2013
- Introducción a Procesos Pedagógicos (40 Horas) SENA, 2010
- Humanización de los Servicios de Salud (40 Horas) SENA, 2010
- Intervención en crisis (20 Horas) Colectivo Aquí y ahora, 2008
- Violencia Intrafamiliar (16 Horas) Pontificia Universidad Javeriana, 2008
- Manejo de Grupos (16 Horas) Pontificia Universidad Javeriana, 2008

Adriana María Camacho Alonso
T.P. 108266


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 52.890.157
Apellidos
CAMACHO ALONSO
Nombres
ADRIANA MARIA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.63
Sexo
F
Fecha de nacimiento
11 JUL 1981
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
13 AGO 1999, BOGOTA D.C.
Firma
Fecha de expiración
13 OCT 2032


.CO
005638392
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL005638924150O1<<<<<<<<<<<
8107112F3210134COL52890157<<<0
CAMACHO<ALONSO<<ADRIANA<MARIA<

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Adriana María Camacho Alonso

C.C. 52.890.157 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Psicólogo

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 14 días del mes de Septiembre de 2006

El Rector General
Malaguna O.P.

El Decano de Facultad

El Secretario General

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 1674.6

(Libro 70, Folio 485)

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia el día 14 del mes de septiembre del año 2006, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

PSICOLOGO

17044150000110011110O

a: **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO**

52.890.157 Bogotá, D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., (Hay un sello)
Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 14 de septiembre de 2006.

El Secretario General,

HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 108266

ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO

c.c. 52.890.157

Escaneado con CamScanner

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2020-08-25→9:30:09 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52890157	ADRIANA	MARIA	CAMACHO	ALONSO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO identificado(a) con CC 52890157 registra La siguiente información:

2020-08-25→9:30:09 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2006-12-12	10950	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIR
LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Adriana María Camacho Alonso

nacida el 11 de julio de 1981 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en junio de 2016, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

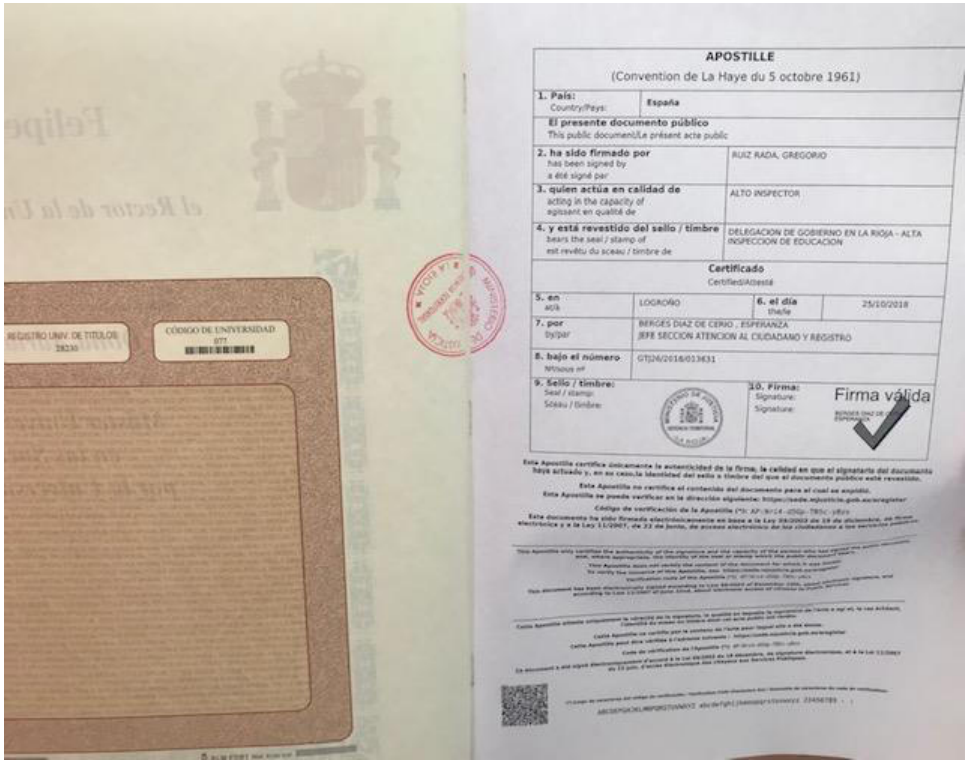
Dado en Logroño, a 17 de octubre de 2017

La interesada, | *El Rector,* | *El Secretario General,*

Adriana María Camacho Alonso | José María Vázquez García-Peñuela | Juan Pablo Guzmán Palomino

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2017230654	26003982	28230

UNIR-AA-023466



REGISTRO UNIV. DE TITULOS 28230

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD 077

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par:	RUIZ RADA, GREGORIO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ALTO INSPECTOR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALTA INSPECCION DE EDUCACION
Certificado Certified/Attesté	
5. en at/à	LOGROÑO
6. el día the/le	25/10/2018
7. por by/par	BERGES DIAZ DE CERIO , ESPERANZA JEFE SECCION ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO
8. bajo el número N°/sous n°	GT/24/2018/013E31
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	**10. Firma:** Signature: Signature: Firma válida

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/es/register

Código de verificación de la Apostilla (*): AP-3014-4D6Q-7B5C-yBz9

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: https://sede.mjusticia.gob.es/en/register

Verification code of the Apostille (*): AP-3014-4D6Q-7B5C-yBz9

This document has been digitally signed according to the Law 59/2003 of December 19th, on digital signature, and according to the Law 11/2007, of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/en/register

Code de vérification de l'Apostille (*): AP-3014-4D6Q-7B5C-yBz9

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Le code de vérification est unique et permet de vérifier l'émission de cette Apostille.

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 3345678 9 - :

CERTIFICA QUE:

La señora **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO** identificada con cédula de ciudadanía N.º 52.890.157, prestó sus servicios para la **Fundación Centro de Asesoría Consultoría e Interventoría Comunitaria - CENAINCO**, identificada con NIT: 830.054.757-1, como **PSICOLOGA** del Municipio de Villeta, desde el nueve (09) de agosto de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, con una asignación mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.203.278.oo),** realizando las siguientes funciones:

Actividades específicas:

a. Desarrollar acciones de identificación, priorización, vinculación, conformación de los grupos y permanencia de niñas, niños, adolescentes y familias de la Modalidad de acuerdo con el Manual Operativo.
b. Participar en espacios de planeación estratégica, construcción técnica – operativa y seguimiento con el equipo de trabajo nacional y territorial, para el desarrollo de las estrategias de atención, la planeación, el proceso psicosocial y pedagógico, organización de horarios, cronogramas y agendas, análisis de propuestas de mejora y análisis de resultados, entre otros de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo.
c. Liderar y desarrollar experiencias en las estrategias de atención con las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y comunidades, que respondan a las necesidades, gustos e intereses identificados en los territorios, en el marco de la protección integral y el enfoque diferencial, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas brindadas en el Manual Operativo.
d. Diseñar e implementar los apoyos y ajustes razonables que requieran las niñas, los niños y adolescentes con y sin discapacidad, para avanzar en su participación en los entornos naturales de interacción.
e. Diligenciar y reportar en los sistemas de información establecidos por el ICBF la información requerida por el supervisor del contrato.
f. Realizar reportes periódicos, insumos a respuestas de diferentes requerimientos, informes, boletines, presentaciones y demás solicitudes, de acuerdo con los criterios y en los términos definidos por el ICBF.
g. Apoyar la generar de acciones de articulación interinstitucional para la implementación de la Modalidad atrapasueños.
h. Activar rutas de restablecimiento de derechos y generar movilización de actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), cuando se identifiquen casos de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran en riesgo o amenaza de vulneración de derechos; y hacerles seguimiento a estas situaciones durante la vigencia del contrato.
i. Apoyar la organización y gestión de la entrega de insumos, tales como materiales, refrigerios y olla comunitaria para las y los participantes, y demás elementos que definan el ICBF.
j. Generar estrategias de escucha activa con niñas, niños, adolescentes y familias a partir de diferentes metodologías en coherencia con el Manual Operativo.
k. Elaborar en articulación con el equipo de trabajo, la sistematización del proceso de atención a las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
l. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor, con calidad, oportunidad y pertinencia.

La anterior se expide a los ocho (08) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

HENRY HUMBERTO SANCHEZ
Representante Legal
Fundación CENAINCO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52890157, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.4457883 - 23-01-2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de orientación socio ocupacional en sus diferentes ejes de acción.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 59,477,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	11 meses

FECHA DE INICIO:	26-01-2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($59,477,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	25-12-2023
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de febrero de 2024.

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52890157, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3295217 - 20-01-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación de la estrategia de orientación socio ocupacional en sus diferentes ejes de acción.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Implementación de acciones de acompañamiento establecidas para cada eje de acción: Acompañamiento a IED, Escenarios Locales de Orientación y Portal Web de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional.2.Generar y apoyar acciones de seguimiento y monitoreo de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional en sus tres ejes de acción: Acompañamiento a IED, Escenarios Locales de Orientación y Portal Web.3.Apoyar la construcción de documentos de tipo técnico y pedagógico requeridos para la implementación de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional en sus tres ejes de acción. 4.Apoyar los procesos de articulación de la Dirección de Educación Media con las diferentes áreas de la Secretaría de Educación, organizaciones yaliados estratégicos del Distrito

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	. 5.Asistir puntualmente y participar en las reuniones, eventos institucionales, seminarios y demás a los cuales sea convocado.6.Proyectar respuestas a los requerimientos, solicitudes y/o además documentos que le seanasignados.7.Mantener actualizados los formatos e instrumentos de implementación y seguimiento que sean utilizados en el marco de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional.8.Entregar informes mensuales y final de las actividades desarrolladas en cumplimiento delas obligaciones estipuladas y aquellos que sean solicitados por la Dirección de Educación Media en la ejecución del contrato.9.Las demás acciones que designe el director (a) de la Dirección de Educación Media, que sean acordes con el objeto del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 56,650,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución

PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de once(11) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	24-01-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($56,650,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	23-12-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 21 días del mes de octubre de 2022.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **CAMACHO ALONSO ADRIANA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.890.157 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2249167 DEL ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2021

Objeto	: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD DE LA FORMACIÓN Y AFINES-DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO, EN LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA
Plazo de ejecución	: DOCIENTOS DIEZ (210) DIAS
Fecha de inicio de Ejecución	: ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2021
Fecha de terminación de contrato	: DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL 2021
Término de ejecución	: DESDE ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2021 HASTA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación.2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente;3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

la selección de aprendices, entre otras;5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices;6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro.13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación).24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC´S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.25. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.26. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices 27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Valor: El valor del contrato es por Veintisiete Millones Trescientos Mil pesos M/Cte. ($27.300.000) m/cte. Incluido IVA.

Forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintisiete Millones Trescientos Mil pesos M/Cte. ($27.300.000). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago en el mes de febrero de dos millones trescientos cuarenta Mil pesos M/Cte. ($ 2.340.000). b) Seis (6) pagos iguales de marzo a agosto de Tres Millones Novecientos Mil pesos M/Cte. ($3.900.000).c) Un (1) pago en el mes de septiembre de Un Millón Quinientos Sesenta Mil Pesos M/Cte. ($1.560.000)

Adición de contrato: Se suscribe acta de adición y prorroga de contrato el diez (10) de septiembre del 2021, por noventa y cinco (95) días, por valor de doce millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte. ($12.350.000), con ejecución de contrato hasta el diecisiete (17) de diciembre del 2021.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los cinco (5) días del mes de octubre del 2022

Olga Patricia Mozo Guerrero
Subdirectora (E) Del Centro

Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza
Cargo: Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar
Cargo: Coordinador Administrativo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Operador contratista:

Generaciones sacúdete

BIENESTAR FAMILIAR

CONÉCTATE En un Click

PONTE EN MODO SENTIR

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 52890157 DE BOGOTA D.C, prestó sus servicios profesionales para la Corporación Lenguaje Ciudadano desde el 9/07/2021 hasta el 15/12/2021 a través de contrato de prestación de servicios en el marco del Contrato de Aporte N°**25003132021** suscrito entre la Corporación Lenguaje Ciudadano y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como ASESOR(A) ALIANZAS Y COMUNICACIONES en el Programa Generaciones Sacúdete ejecutado en el Departamento de Cundinamarca, desarrollando entre otras la siguientes actividades:

a) Estudio general y especifico de los lineamientos del Programa y documentos anexos.
b) Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas, conforme al reconocimiento y estudio del contexto y de la demanda del grupo de participantes asignado.
c) Brindar acompañamiento técnico, metodológico o logístico a los procesos organizativos para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.
d) Apoyar la implementación territorial del Programa y sus componentes, de conformidad con los requisitos definidos en el Manual Operativo.
e) Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
f) Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
g) Gestionar la identificación y la preparación de los acuerdos con socios estratégicos para la implementación y desarrollo de las actividades definidas en el Programa.
h) Preparar los planes, informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el Coordinador general, suministrando información veraz y de calidad.
i) Gestionar convenios y proyectos con aliados de cooperación oficial y no oficial que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa.
j) Identificar aliados estratégicos y oportunidades de cooperación local y nacional con el objeto de generar nuevas alianzas con el fin de cumplir las metas del Programa.
k) Apoyar los trámites de suscripción y formalización de convenios entre el aliado, los diferentes cooperantes y el ICBF.
l) Adelantar las acciones y gestión desarrollada en el territorio y con los posibles aliados, en coordinación con sus pares en el territorio de influencia
m) Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF.
n) Apoyar la coordinación de la entrega de refrigerios y materiales tanto para los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro del Programa.

o) Apoyar la Coordinación de las reuniones, comités, capacitaciones y demás convocatorias que se realice en el marco del Programa.
p) Participar en los comités y/o reuniones técnicas de nivel local, regional o zonal, o nacional requeridos para la implementación y el seguimiento del Programa.
q) Participar en los procesos de articulación entre la Corporación Lenguaje Ciudadano e ICBF tanto del orden regional como Zonal.
r) Participar activamente en las visitas que como operador se desarrollen para la articulación de trabajo con funcionarios ICBF para el respectivo fortalecimiento de la propuesta de implementación del Programa a partir de la propia experiencia.
s) Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.
t) Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato de aporte.
u) Entregar al CONTRATANTE los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en el marco del Programa, cuando se requiera.
v) Garantizar la activación de la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un adolescente y/o joven o un menor de edad del grupo familiar se encuentra en riesgo o vulneración de derechos, realizar el respectivo seguimiento del caso y reportarlo por escrito a la Supervisión del Contrato.
w) Utilizar la imagen del ICBF y de la Corporación Lenguaje Ciudadano de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes. El CONTRATISTA no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier índole.
x) Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad dentro de los plazos y tiempos establecidos para ello.
y) No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución del Programa. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del Programa, de edu-comunicación o edu- entretenimiento, y siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.
z) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF y del operador, y actuar con honestidad, responsabilidad, eficiencia y transparencia.
aa) Usar todos los instrumentos metodológicos y de contenido, actividades y demás acciones que se desarrollen en el marco de este contrato y que estén en concordancia con los lineamientos y manual operativo del Programa.
bb) Presentar los informes técnicos mensuales de acuerdo a los lineamientos dados para ello.
cc) Guardar toda la información de manera organizada, mes a mes en medio magnético en copias de seguridad que garanticen su salvaguardia y entregarla de acuerdo a las instrucciones dadas por el CONTRATANTE.
dd) Informar al CONTRATANTE cualquier pérdida de información escrita, magnética, virtual o compromiso en la seguridad de la información que está a su cargo.

ee) Cumplir con las fechas de entrega mensual establecidas por EL CONTRATANTE en lo referente a lo administrativo.
ff) Cumplir con los procedimientos, políticas y requisitos del Sistema de Gestión de Calidad del CONTRATANTE.
gg) Participar en las actividades recreativas, culturales y académicas programadas por EL CONTRATANTE y que hagan parte del cumplimiento del objeto del contrato.
hh) Participar de los Grupos de Escucha y Dialogo Consciente programados por el CONTRATANTE.
ii) Cumplir de forma oportuna con la presentación de los documentos exigidos para la legalización del contrato.
jj) Entregar los insumos solicitados por la Coordinación del Programa para la elaboración, presentación y radicación de los informes técnicos ante ICBF.
kk) Entregar los insumos solicitados por la Coordinación del Programa para la elaboración, presentación y radicación del Informe Final ante ICBF.
ll) Prestar los servicios objeto del presente contrato en forma eficiente y oportuna con las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas especiales que hagan parte integral del presente contrato.

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2021

Atentamente,

URI VIOLETA CASTAÑEDA HERRERA
Directora Administrativa
Corporación Lenguaje Ciudadano
Celular: 3104776476
Correo: direccionadministrativa@lenguajeciudadano.com

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y RESPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ONG LA RED.
NIT: 821001831-7

CERTIFICA QUE:

La profesional **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52890157 expedida en el municipio de Bogotá - Cundinamarca, **estuvo** vinculado en nuestra entidad desde el 10 de Febrero de 2020 a 30 de Noviembre de 2020, bajo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **LARED-CPSP-300-2020** en el cargo de ***Profesional de Acompañamiento Familiar*** de la Modalidad Mi Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Cundinamarca; caracterizándose por ser una persona honesta, responsable y con buena actitud para el trabajo. Las características del contrato ejecutado por la señora Adriana Maria, son las siguientes:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.		LARED-CPSP-300-2020		
Cargo:	Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano.			
Contrato Marco:	Contrato de Aportes No. 25-18-2020-422, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Cundinamarca y la Fundación ONG La Red, para la vigencia fiscal 2019 – 2020.			
Objeto del contrato:	Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano en el marco del desarrollo de la Modalidad Mi Familia en virtud de la ejecución del Contrato de Aportes No. 25-18-2020-422, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Cundinamarca y la Fundación ONG LA RED.			
Entidad contratante:	Fundación ONG LA RED – NIT: 821001831-7.			
Lugar de ejecución:	VILLETA - CUNDINAMARCA			
Principales funciones:	**1.** Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de esta y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. **2.** Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional, y mantener la meta social establecida para el territorio y la Unidad de Acompañamiento Familiar urbano - UAFU (66 Familias) generando los cambios en los tiempos establecidos cuando haya lugar. **3.** Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. Además de coordinar estas actividades con otras Unidades de Acompañamiento Familiar Urbano UAFU existentes en el mismo territorio para la socialización de la Modalidad. **4.** Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio en formato físico y digital) por la Unidad de Acompañamiento Familiar Urbano UAFU de las 66 familias. **5.** Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades. Además del diligenciamiento de esta información en el Aplicativo Mi Familia. **6.** Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria. **7.** Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar urbana, de acuerdo con el Modelo de atención establecido en el Manual Operativo para Familias en Intensivo, Preventivo y con Discapacidad. **8.** Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad. **9.** Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. **10.** los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF. **11.** Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización. **12.** Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial. **13.** Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF. **14.** Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo. **15.** Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar. **16.** Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual. **17.** Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas. **18.** Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad. **19.** Realizar de manera mensual reuniones como Unidad de Acompañamiento Familiar urbana UAFU, en las que se establezcan actividades de planeación, presentación y/o seguimiento a los estudios de casos identificados, elaboración de informes mensuales y entregas periódicas de acuerdo al plan operativo en el cual se establecen fechas y productos de acuerdo a los responsables, dejando como soportes actas que detallen la actividad realizada, listados de asistencia, registro fotográfico y estos soportes deberán ser entregados a las Unidades de Asistencia Técnica UAT para su respectivo seguimiento.			
Valor de los Honorarios mensuales:		$ 2.718.500		
Valor Total del CPSP:				
Duración de CPSP:	**Fecha de Inicio:**	10 de Febrero de 2020	**Fecha de Finalización:**	30 de Noviembre de 2020
Población Atendida durante toda la vigencia del CPSP:		**22 familias**.		

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
C.C. 94.394.039 de Tuluá – Valle.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Celular: 310 826 3162.
E-mail: jose.alberto@onglared.org

Regresar

1 / 1

Nases
SERVICIOS DE TALENTO HUMANO

CERTIFICAMOS

Que la señora CAMACHO ALONSO ADRIANA MARIA Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52,890,157 de BOGOTA D.C., laboro en NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. como trabajador en misión para nuestra(s) empresa(s) cliente(s) en los siguientes periodos:

Desde el 04-Nov-2019, hasta el 30-Dec-2019 , liquidado a la finalización de la obra .

Desempeñando en su último contrato el cargo de: TALLERISTA

Sueldo Básico mensual, último contrato	$ 1,700,000
Promedio de Horas Extras, último contrato	$ 0
Promedio de otros ingresos salariales, último contrato	$ 0
Promedio de otros ingresos no salariales, último contrato	$ 0
Promedio de transporte adicional, último contrato	$ 0

EPS: EPS FAMISANAR LTDA.
AFP: COLPENSIONES FONDO DE PENSIONES
ARP: ARL COLPATRIA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR: Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA

Tipo de contrato firmado: Obra o Labor Contratada.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 6 dias del mes de Julio de 2021.

CLAUDIA GARCIA VELASQUEZ

SUBDIRECCION

NOTA: La presente certificación no es válida para embajadas, consulados nl para diligencias juduciales.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI CERTIFICA QUE

El (La) Sr(a) ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52890157 está vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: ASESOR EQUIPO DE FORMACION
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 29 de julio de 2019 hasta el 30 de octubre de 2019
- Proyecto: FELICIDAD 2019

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

PERIODO	PRODUCTOS	VALOR
JULIO	1. Mínimo 110 docentes formados en el módulo 1. Introductorio y módulo 2. Emociones positivas del diplomado docente. 2. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 1. introductorio y módulo 2. Emociones positivas del diplomado embajadores. 3. Listados de asistencia de la sesión 1 y 2 del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 4. Listados de asistencia de la sesión 1 y 2 del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5. 5 fotografías de la sesión 1 y 2 del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 6. 5 fotografías de la sesión 1 y 2 del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 7. Encuestas de satisfacción de la sesión 1 y 2 de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. 8. Bitácora de formación diligencia para la sesión 1 y 2 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados 9. Bitácora de formación diligencia para la sesión 1 y 2 del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados 10. Vídeo entrevista a un directivo docente de acuerdo al guion entregado por la coordinación	$ 1.000.000
AGOSTO	1. Mínimo 110 docentes formados en el módulo 3. Compromiso y módulo 4. Relaciones positivas del diplomado docente. 2. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 3. Compromiso y módulo 4. Relaciones positivas del diplomado embajadores. 3. Listados de asistencia de la sesión 3 y 4 del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 4. Listados de asistencia de la sesión 3 y 4 del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5. 5 fotografías de la sesión 3 y 4 del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 6. 5 fotografías de la sesión 3 y 4 del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 7. Encuestas de satisfacción de la sesión 3 y 4 de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. 8. Bitácora de formación diligencia para la sesión 3 y 4 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados 9. Bitácora de formación diligencia para la sesión 3 y 4 del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados	$ 2.800.000

	10. Vídeo entrevista a un estudiante de acuerdo al guion entregado por la coordinación	
SEPTIEMBRE	1. Mínimo 110 docentes formados en el módulo 5. Sentido y significado del diplomado docente. 2. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 5. Sentido y significado del diplomado embajadores. 3. Listados de asistencia de la sesión 5 del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 4. Listados de asistencia de la sesión 5 del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5. 5 fotografías de la sesión 5 del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 6. 5 fotografías de la sesión 5 del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 7. Encuestas de satisfacción de la sesión 5 de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. 8. Bitacora de formación diligencia para la sesión 5 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados 9. Bitacora de formación diligencia para la sesión 5 del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados 10. Vídeo entrevista a un docente de acuerdo al guion entregado por la coordinación	$ 2.800.000
OCTUBRE	1. Mínimo 110 docentes formados en el módulo 6. Vida orientada al logro y cierre del diplomado docente. 2. Mínimo 110 padres de familia, estudiantes y demás comunidad formados en el módulo 6. Vida orientada al logro y cierre del diplomado embajadores. 3. Listados de asistencia de la sesión 6 y cierre del diplomado docente en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 4. Listados de asistencia de la sesión 6 y cierre del diplomado embajadores en físico y digital cargado en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los 5 municipios asignados 5. 5 fotografías de la sesión 6 y cierre del diplomado docente cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 6. 5 fotografías de la sesión 6 y cierre del diplomado embajadores cargadas en el espacio virtual destinado por la FIPCAM, para cada uno de los cinco municipios asignados 7. Encuestas de satisfacción de la sesión 6 y cierre de los docentes, estudiantes, padres de familia y demás comunidad educativa formada. 8. Bitácora de formación diligencia para la sesión 5 del diplomado docente realizadas en los 5 municipios asignados 9. Bitácora de formación diligencia para la sesión 6 y cierre del diplomado embajadores realizada en los 5 municipios asignados 10. Vídeo entrevista a un padre de familia de acuerdo al guion entregado por la coordinación	$ 2.800.000
Toda los formatos/instrumentos deben sistematizarse en las herramientas y de acuerdo a las directrices suministradas para ello, por parte de la Dirección o Coordinación de proyecto.		
Disponibilidad de viajar y realizar desplazamientos a territorio en la fechas y horas establecidas en cronograma y plan operativo aprobado.		
Todas las demás que en el marco del convenio sean solictadas por la supervisión y/o coordinación por correo.		

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 1 de octubre de 2019

Cordialmente,

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
Director Administrativo

Bogotá, D.C., octubre 21 de 2019.
VS-348/2019

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos, que la señora **ADRIANA MARÍA CAMACHO ALONSO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.890.157, prestó sus servicios profesionales a la Asociación Visión Social Nit. 900.052.020-5, como Asesora Pedagógica, bajo la siguiente modalidad de contratación:

a. Contrato de prestación de servicios No. 0114/2019. ***Duración:*** tres (3) meses y veintidós (22) días contados a partir del 1° de abril hasta julio 22 de 2019. Valor del contrato: $**9.000.000** ***Objeto:*** Implementación del proyecto ProFuturo en 100 municipios de Colombia para formar a 25.000 docentes en las modalidades Blended y Virtual (4.000 con gestión de aula, 13.000 con formación blended y 8.000 con formación virtual) y asegurar que los docentes realicen la Gestión de Aula con 92.000 niños y niñas en las Instituciones Educativas que reciben maleta o servidor y formar a 6.000 padres de familia o cuidadores (4.000 en modalidad blended y 2.000 en modalidad virtual). ***Actividades realizadas:*** 1) Motivar la participación de los beneficiarios. 2) Realizar la ruta de formación con los docentes de las instituciones educativas asignadas (Ruta TIC y Ruta de innovación en todos sus niveles), quienes aplicarán lo aprendido con los niños y niñas en el aula. 3) Establecer conjuntamente con la sede educativa el trabajo del año. 4) Caracterizar a los docentes. 5) Lograr la meta establecida de 280 beneficiarios del proyecto (docentes, padres y madres de familia o acudientes). 6) Realizar gestión de aula y acompañamiento a los docentes que participan en el proceso de formación. 7) Facilitar el uso de la maleta digital en todos los grupos de estudiantes de básica primaria en las instituciones educativas y velando por el buen uso de la misma. 8) Garantizar la usabilidad de la plataforma ProFuturo con sus unidades didácticas. 9) Gestionar el espacio en el cual se realizarán las sesiones formativas de Escuelas TIC Familia con los padres y madres de familia, y acordar el horario de los encuentros de formación. 10) Orientación pedagógica y didáctica a los docentes para que ellos desarrollen con sus estudiantes los contenidos. 11)

Orientar el proceso formativo de 24 horas (blended) con los padres y madres de familia y/o acudientes que se beneficiarán del proyecto. 12) Registrar y actualizar permanente la información del proyecto en el sistema de monitoreo Centris - SIVS. 13) Diligenciar los formatos e instrumentos con los que se llevará la memoria del proceso y hacer la remisión establecida en las fechas estipuladas. 14) Presentar los informes que le sean requeridos para hacer seguimiento al desarrollo del proyecto, en las condiciones y tiempos que sean establecidos. 15) Desarrollar las funciones propias de su cargo que se requieran para el cumplimiento de los objetivos.

Con sus aportes contribuyó al fortalecimiento de nuestra organización, de los procesos comunitarios, al desarrollo personal y al mejoramiento de calidad de vida de nuestros beneficiarios.

Cordialmente,

Brigitte Niño Arévalo
Representante Legal

Elaboró: DRCR

JAF - 351

Carlos Mauricio Pinzón Sequera, Jefe Administrativo y Financiero de Acción Cultural Popular - ACPO, NIT 860010897-2, en calidad de Jefe de Talento humano,

H A C E C O N S T A R :

Que **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO** identificada con Cédula de Ciudadanía número 52890157 de Bogotá D.C. está vinculado a Acción Cultural Popular - ACPO, mediante contrato No. 204-2018 prestando sus servicios y conocimientos profesionales como **ASESORA PEDAGÓGICA** en el marco de los Proyectos Piensa en Grande y Escuelas TIC Familia, con unos honorarios mensuales de Tres Millones de Pesos ($3,000,000) m/cte, desde el 3 de octubre de 2018 al 15 de diciembre de 2018, el pago de honorarios estipulado en el contrato No. 204-2018 se realizó acorde al cumplimiento de metas mensuales establecidas por el Coordinador Regional y Director de Proyectos encargado.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado/a y para constancia se firma en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Carlos Mauricio Pinzón Sequera
Jefe del Área Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 26B No. 4A-45 Piso 2, PBX: (57-1) 282 8582
Edificio KLM - Barrio La Macarena, Bogotá D.C.
www.fundacionacpo.org - E-mail: acpo@fundacionacpo.org

Certificación No. 175

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **CAMACHO ALONSO ADRIANA MARIA,** identificada con cédula de ciudadanía No.52.890.157 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899999034-1,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : N° 104 DEL DOCE (12) DE ENERO DEL 2018

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE UN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN LAS ÁREAS DE SALUD Y DESARROLLO INTELECTUAL DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo : ONCE MESES (11)

Inicio de Ejecución : D'ECISEIS (16) DE ENERO DEL 2018

Término de ejecución : QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Apoyar los procesos de planificación, ejecución, control y evaluación del área administración educativa y bienestar aprendices. B. Programar y llevar a cabo la inducción y la socialización del Reglamento para Alumnos del SENA. C. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre alumnos, instructores y personal administrativo. D. Organizar planes de mejoramiento a través de consejerías, tutorías estudiantiles y cursos de nivelación académica para alumnos de programas de Formación Titulada. E. Establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y el bajo rendimiento académico. F. Participar en los diferentes comités del Centro de Formación y adelantar las actividades allí contempladas. G. Apoyar las actividades de alistamiento de la ejecución de la formación profesional. H. Apoyar el área de ingreso de los aprendices en la elaboración e implementación de las diferentes pruebas y análisis de las mismas. I. Ofrecer a los alumnos orientación laboral. J. Capacitar a los alumnos sobre elaboración de hojas de vida, presentación de pruebas y entrevistas, para mejorar sus posibilidades de inserción laboral. K. Impulsar la Escuela de Padres de Familia SENA. L. Programar talleres de proyección personal y ocupacional: en liderazgo, relaciones interpersonales y otros temas de interés. M. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual N. Acompañamiento de los aprendices internos en los fines de semana programados por la Coordinación de la Subsede Pacho, asumiendo las diferentes actividades lúdico pedagógicas y operativas del Centro de Convivencia.

Valor: El valor del contrato es por treinta y tres millones de pesos ($33.000.000.00) m/cte.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones de pesos ($3.000.000.00) m/cte.

Terminación anticipada: se suscribe acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo el veintitrés (23) de octubre del 2018 con ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre del 2018. Con valor Valor Bruto pagado de veinticinco millones quinientos mil pesos m/cte. ($25.500.000)

2. **Número y Fecha del Contrato** : N° 0077 DEL 12 DE ENERO DE 2017.

Objeto : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LIDERAR EL PROCESO DE FIDELIZACIÓN SENA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE INDUCCIÓN Y EGRESADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo : ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

Inicio de Ejecución : 16 DE ENERO DE 2017.

Término de ejecución : 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Desarrollar estrategias para los procesos de inducción de aprendices en miras de iniciar los procesos de fidelización del Centro. B. Promocionar entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura. C. Organizar y liderar el sistema de comunicación desde la estrategia de líderes de comunicaciones que permita tener contacto con los egresados. D. Diseñar y administrar un sistema de información y seguimiento a los egresados, que les permita obtener beneficios de la Institución, e intercambiar fortalezas. E. Generar espacios de interacción y actualización virtuales y presenciales para los egresados SENA, en cada Centro de Formación. F. Con apoyo del Servicio público de Empleo y planeación realizar un seguimiento a los egresados que permita determinar el nivel de empleabilidad, el entorno nacional y la relación de las actividades que desempeñan frente a lo aprendido en el Sena, así como generarles oportunidades de consecución de empleo. G. Fomentar el sentido de pertenencia, solidaridad y arraigo de los egresados por el SENA. H. Promover la participación de los egresados en ferias empresariales y en eventos de carácter socioeconómico, así como en actualización para el crecimiento y fortalecimiento del perfil profesional. I. Elaborar la base de datos de los egresados del Centro de Formación, con el fin de identificarlos y ofrecerles oportunidades de interacción socio-laboral, a través de nuevas herramientas para el crecimiento personal, que apoya la formación integral de las personas con excelencia humana. J. Diseñar, liderar y establecer un canal de comunicación con los egresados del Centro de Formación, a través de los correos institucionales y páginas web. K. Diseño de estrategias creando alianzas al interior del SENA y en el entorno empresarial con el fin de dar oportunidades de consecución del empleo. L. Establecer y liderar actividades para que el Punto de Contacto Egresados SENA, promueva el crecimiento integral a través de la Cadena de formación, las Capacitaciones, la Asesoría por parte de la Unidad de Emprendimiento, la Participación activa en la Asociación de Egresados, la participación activa en Eventos empresariales, deportivos y socio-culturales y la información sobre ofertas laborales. M. Afilarse y realizar los aportes mensuales a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. N. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por treinta millones doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos ($30.239.572.00) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones seiscientos veintinueve mil quinientos veintiocho pesos ($2.629.528.00) m/cte.

ISO 9001 icontec Certificado No SC-CER339681

IQNet Certificado No CO-SC-CER339681

3. **Número y Fecha del Contrato** : N° 0057 DEL 18 DE ENERO DE 2016.

Objeto : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LIDERAR EL PROCESO DE FIDELIZACIÓN SENA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE INDUCCIÓN Y EGRESADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo : ONCE (11) MESES QUINCE (15) DIAS.

Inicio de Ejecución : 19 DE ENERO DE 2016.

Término de ejecución : 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Obligaciones Específicas del Contrato: A: Desarrollar estrategias para los procesos de inducción de aprendices en miras de iniciar los procesos de fidelización del Centro. B. Promocionar entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura. C. Organizar y liderar el sistema de comunicación desde la estrategia de líderes de comunicaciones que permita tener contacto con los egresados. D. Diseñar y administrar un sistema de información y seguimiento a los egresados, que les permita obtener beneficios de la Institución, e intercambiar fortalezas. E. Generar espacios de interacción y actualización virtuales y presenciales para los egresados SENA, en cada Centro de Formación. F. Con apoyo del Servicio público de Empleo y planeación realizar un seguimiento a los egresados que permita determinar el nivel de empleabilidad, el entorno nacional y la relación de las actividades que desempeñan frente a lo aprendido en el Sena, así como generarles oportunidades de consecución de empleo. G. Fomentar el sentido de pertenencia, solidaridad y arraigo de los egresados por el SENA. H. Promover la participación de los egresados en ferias empresariales y en eventos de carácter socioeconómico, así como en actualización para el crecimiento y fortalecimiento del perfil profesional. I. Elaborar la base de datos de los egresados del Centro de Formación, con el fin de identificarlos y ofrecerles oportunidades de interacción socio-laboral, a través de nuevas herramientas para el crecimiento personal, que apoya la formación integral de las personas con excelencia humana. J. Diseñar, liderar y establecer un canal de comunicación con los egresados del Centro de Formación, a través de los correos institucionales y páginas web. K. Diseño de estrategias creando alianzas al interior del SENA y en el entorno empresarial con el fin de dar oportunidades de consecución del empleo. L. Establecer y liderar actividades para que el Punto de Contacto Egresados SENA, promueva el crecimiento integral a través de la Cadena de formación, las Capacitaciones, la Asesoría por parte de la Unidad de Emprendimiento, la Participación activa en la Asociación de Egresados, la participación activa en Eventos empresariales, deportivos y socio-culturales y la información sobre ofertas laborales. M. Afilarse y realizar los aportes mensuales a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. N. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veintinueve millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos ($29.359.397.00) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y un pesos ($2.552.991.00) m/cte.

4. **Número y Fecha del Contrato** : N° 69 DEL 15 DE ENERO DE 2015.

Objeto : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LIDERAR EL PROCESOS DE FIDELIZACIÓN SENA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE INDUCCIÓN Y EGRESADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Plazo : ONCE (11) MESES QUINCE (15) DIAS.

Inicio de Ejecución : 16 DE ENERO DE 2015.

Término de ejecución : 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Desarrollar estrategias para los procesos de inducción de aprendices en miras de iniciar los procesos de fidelización del Centro. B. Promocionar entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura. C. Organizar y liderar el sistema de comunicación desde la estrategia de líderes de comunicaciones que permita tener contacto con los egresados. D. Diseñar y administrar un sistema de información y seguimiento a los egresados, que les permita obtener beneficios de la Institución, e intercambiar fortalezas. E. Generar espacios de interacción y actualización virtuales y presenciales para los egresados SENA, en cada Centro de Formación. F. Con apoyo del Servicio público de Empleo y planeación realizar un seguimiento a los egresados que permita determinar el nivel de empleabilidad, el entorno nacional y la relación de las actividades que desempeñan frente a lo aprendido en el Sena, así como generarles oportunidades de consecución de empleo. G. Fomentar el sentido de pertenencia, solidaridad y arraigo de los egresados por el SENA. H. Promover la participación de los egresados en ferias empresariales y en eventos de carácter socioeconómico, así como en actualización para el crecimiento y fortalecimiento del perfil profesional. I. Elaborar la base de datos de los egresados del Centro de Formación, con el fin de identificarlos y ofrecerles oportunidades de interacción socio-laboral, a través de nuevas herramientas para el crecimiento personal, que apoya la formación integral de las personas con excelencia humana. J. Diseñar, liderar y establecer un canal de comunicación con los egresados del Centro de Formación, a través de los correos institucionales y páginas web. K. Diseño de estrategias creando alianzas al interior del SENA y en el entorno empresarial con el fin de dar oportunidades de consecución del empleo. L. Establecer y liderar actividades para que el Punto de Contacto Egresados SENA, promueva el crecimiento integral a través de la Cadena de formación, las Capacitaciones, la Asesoría por parte de la Unidad de Emprendimiento, la Participación activa en la Asociación de Egresados, la participación activa en Eventos empresariales, deportivos y socio-culturales y la información sobre ofertas laborales. M. Afilarse y realizar los aportes mensuales a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. N. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veintiocho millones setecientos cincue..ta mil pesos ($28.750.000.00) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000.00) m/cte.

5. **Número y Fecha del Contrato** : N° 219 DEL 15 DE ENERO DE 2014.

Objeto : PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES DE UN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PUNTO DE CONTACTO DE EGRESADOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Plazo : ONCE (11) MESES QUINCE (15) DIAS.

Inicio de Ejecución : 16 DE ENERO DE 2014.

Término de ejecución : 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

Obligaciones Específicas del Contrato: A) Desarrollar de acciones de promoción y prevención de la salud mental y física. B) Promocionar entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura). C) Apoyar los procesos de planificación, ejecución, control y evaluación del área administración educativa y bienestar aprendices. D) Organizar y liderar el sistema de comunicación desde la estrategia de líderes de comunicaciones que permita tener contacto con los egresados. E) Diseñar y administrar un sistema de información y seguimiento a los egresados, que les permita obtener beneficios de la Institución, e intercambiar fortalezas. F) Generar espacios de interacción y actualización virtuales y presenciales para los egresados SENA, en cada Centro de Formación. G) Con apoyo del Servicio público de Empleo y planeación realizar un seguimiento a los egresados que permita determinar el nivel de empleabilidad, el entorno nacional y la relación de las actividades que desempeñan frente a lo aprendido en el Sena, así como generarles oportunidades de consecución de empleo. H) Fomentar el sentido de pertenencia, solidaridad y arraigo de los egresados por el SENA. I) Promover la participación de los egresados en ferias empresariales y en eventos de carácter socioeconómico, así como en actualización para el crecimiento y fortalecimiento del perfil profesional. J) Elaborar la base de datos de los egresados del Centro de Formación, con el fin de identificarlos y ofrecerles oportunidades de interacción socio-laboral, a través de nuevas herramientas para el crecimiento personal, que apoya la formación integral de las personas con excelencia humana. K) Diseñar, liderar y establecer un canal de comunicación con los egresados del Centro de Formación, a través de los correos institucionales y páginas web. L) Diseño de estrategias creando alianzas al interior del SENA y en el entorno empresarial con el fin de dar oportunidades de consecución del empleo. M) Establecer y liderar actividades para que el Punto de Contacto Egresados SENA, promueva el crecimiento integral a través de la Cadena de formación, las Capacitaciones, la Asesoría por parte de la Unidad de Emprendimiento, la Participación activa en la Asociación de Egresados, la participación activa en Eventos empresariales, deportivos y socio-culturales y la información sobre ofertas laborales. N) Afilarse y realizar los aportes mensuales a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. O) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por treinta y un millones cuatrocientos quince mil novecientos siete pesos ($31.415.907.00) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones setecientos treinta y un mil ochocientos dieciocho pesos ($2.731.818.00) m/cte.

6. **Número y Fecha del Contrato** : N° 235 DEL 22 DE JULIO DE 2013.

Objeto : PRESTACION TEMPORAL DE SERVICOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Plazo	: CINCO (5) MESES DIECINUEVE (19) DIAS.
Inicio de Ejecución	: 23 DE JULIO DE 2013.
Término de ejecución	: 30 DE DICIEMBRE DE 2013.

Obligaciones Específicas del Contrato: A El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Desarrollar de acciones de promoción y prevención de la salud mental y física. 2. Promocionar entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura). 3. Apoyar los procesos de planificación, ejecución, control y evaluación del área administración educativa y bienestar aprendices. 4. Organizar y liderar el sistema de comunicación desde la estrategia de líderes de comunicaciones que permita tener contacto con los egresados. 5. Diseñar y administrar un sistema de información y seguimiento a los egresados, que les permita obtener beneficios de la Institución, e intercambiar fortalezas. 6. Generar espacios de interacción y actualización virtuales y presenciales para los egresados SENA, en cada Centro de Formación. 7. Con apoyo del Servicio público de Empleo y planeación realizar un seguimiento a los egresados que permita determinar el nivel de empleabilidad, el entorno nacional y la relación de las actividades que desempeñan frente a lo aprendido en el Sena, así como generarles oportunidades de consecución de empleo. 8. Fomentar el sentido de pertenencia, solidaridad y arraigo de los egresados por el SENA. 9. Promover la participación de los egresados en ferias empresariales y en eventos de carácter socioeconómico, así como en actualización para el crecimiento y fortalecimiento del perfil profesional. 1O. Elaborar la base de datos de los egresados del Centro de Formación, con el fin de identificarlos y ofrecerles oportunidades de interacción socio-laboral, a través de nuevas herramientas para el crecimiento personal, que apoya la formación integral de las personas con excelencia humana. 11. Diseñar, liderar y establecer un canal de comunicación con los egresados del Centro de Formación, a través de los correos institucionales y páginas web. 12. Diseño de estrategias creando alianzas al interior del SENA y en el entorno empresarial con el fin de dar oportunidades de consecución del empleo. 13. Establecer y liderar actividades para que el Punto de Contacto Egresados SENA, promueva el crecimiento integral a través de la Cadena de formación , las Capacitaciones, la Asesoría por parte de la Unidad de Emprendimiento , la Participación activa en la Asociación de Egresados, la participación activa en Eventos empresariales, deportivos y socio-culturales y la información sobre ofertas laborales. 14. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 15. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el {la} CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 16. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

único de declaración de bienes y rentas diligenciado , d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Valor: El valor del contrato es por catorce millones novecientos cuarenta y un mil ocho pesos ($14.941.008.00) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios .nensuales de dos millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta pesos ($2.652.250.00) m/cte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diez (10) días del mes de Diciembre del 2018

Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez
Subdirectora Del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez
Cargo: Apoyo Contratación

Reviso: Andrea Bonilla Rojas
Cargo: Abogada Apoyo Gestión Contractual

Aprobó: Harby Enrique Quintero Espitia
Cargo: Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo

ISO 9001 Icontec
Certificado No SC CER309681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO SC CER309681

ALCALDIA MUNICIPAL
VILLETA CUNDINAMARCA
NIT. 899.999.312-2
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO - CONTRATACION

CERTIFICA

Que revisado el Archivo Documental existente en la Alcaldía, la Sra. ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO identificada con el número de cedula 52.890.157 de Bogotá, presto sus servicios en la Alcaldía del Municipio de Villeta mediante contrato de prestación de servicios, relacionados así:

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
73-2012	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PSICOPEDAGOGICO A LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE VILLETA "CUMPLIDO A CABALIDAD"	$18.454.552	02/05/2012	31/12/2012

Se expide la presente, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de dos mil dieciocho (2018), con destino a quien pueda interesar

MARCOLINO ROJAS VELASQUEZ
Secretario Administrativo y de Gobierno

Proyecto y Elaboro: Yennifer Rodriguez

Bogotá, 22 de enero de 2013
VS-013/2013

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos, que la señora **ADRIANA MARÍA CAMACHO ALONSO** identificada con la cédula de ciudadanía No.52.890.157 de Bogotá – Cundinamarca trabajó con la Asociación Visión Social, NIT No. 900.052.020-5, con contrato No. 051/2011 cuyo objeto fue "Coordinar y hacer seguimiento en calidad de Gestor Local a la ejecución del Modelo A Crecer en las entidades territoriales signadas, de acuerdo a la cobertura y actividades establecidas en el marco de la implementación del Programa Nacional de Alfabetización del MEN y del plan de desarrollo del departamento de Cundinamarca." con honorarios por un valor total de $ 4.750.000 y una duración de 3 meses y 13 días contados a partir del 3 de septiembre al 15 de diciembre de 2011.

Con sus aportes contribuyó al fortalecimiento de los procesos comunitarios, al desarrollo personal y al mejoramiento de calidad de vida de nuestros beneficiarios.

Atentamente,

BRIGITTE NIÑO ARÉVALO
Representante Legal

LA SUSCRITA

JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

QUE LA SEÑORA **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO,** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52'890.157 DE BOGOTÁ, PRESTÓ SUS SERVICIOS COMO EJECUTORA DE LA PRIORIDAD DE SALUD MENTAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2012, DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012, SEGÚN CONTRATO No. 122 DE 2012 SUSCRITO ENTRE ESTA ADMINISTRACIÓN Y EL HOSPITAL SALAZAR.

PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, SE FIRMA A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012).

ANA MARIA MANZANARES MENDEZ
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA
Inspección La Magdalena Municipio de Quebradanegra Cundinamarca
Aprobada por La Secretaria de Educación Resolución No.002210 de Junio 11 de 2004 en los niveles Preescolar, Básica Primaria Básica Secundaria y Media Académica e Integrada por Resolución No. 000534 de Febrero 16 de 2005
y modificada por Resolución No 004219 del 25 de Junio de 2008
Código DANE 225592000221
Código I C F E S 052308
N I T. No 800073504- 5
Telefax 0918408262

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA MAGDALENA
INSPECCION LA MAGDALENA
MUNICIPIO QUEBRADANEGRA.

C E R T I F I C A:

Que **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO,** identificada con C.C. Nro. **52 890 157** expedida en Bogotá laboró como Orientadora provisional en La Institución Educativa Departamental La Magdalena, Municipio Quebradanegra, desde el 27 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2011.

Se encuentra a **Paz Y Salvo** con la Institución por todo concepto.

Dada en la Rectoría de La Institución Educativa Departamental La Magdalena a los 2 días del mes de Septiembre de 2011.

Lic. ARNULFO VARGAS BELTRAN
C.C.Nro. 11 430 347
Rector

Ana M

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

CNC-155-10

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CAPITAL INTELECTUAL

CERTIFICA

Que la señora **CAMACHO ADRIANA MARIA** quién se identifica con cédula de Ciudadanía No. 52490157, laboró en esta institución mediante contrato por periodo académico desempeñando el cargo de **PROFESOR ASISTENTE DISTANCIA** desde el 16 de Febrero de 2.009 hasta el 30 de Mayo de 2009. Así mismo, laboró desde el 01 de Septiembre de 2009 hasta el 21 de Noviembre de 2009.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de 2010.

Si requiere cualquier otra información con gusto la suministraremos en el PBX. 3813222 extensión 1119, 1146, 1131 o 1153 en Bogotá.

Cordialmente,

ROCIO PUIN GARCIA
Directora de Capital Intelectual
Vicerrectora de Capital Intelectual

Fiduagraria

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que el señor(a) ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO identificado (a) con Cedula de Ciudadania No 52.890.157 suscribió un Contrato de Prestación de Servicios con el Patrimonio Autónomo CERLALC identificado con Nit. 830.053.630-9 administrado por FIDUAGRARIA S.A., bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Desarrollar y aplicar la estrategia de intervención psicosocial a los participantes del Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor de esta orden, de acuerdo con las necesidades del Programa y los lineamientos de la Unidad de Reintegración Social – Área Psicosocial de la ACR.

Valor contrato:	$ 27.280.000
Pago mensual:	$ 2.600.000
fecha de inicio	10 de Abril de 2008
fecha de terminación:	28 de Febrero de 2009

Se aclara que el contrato de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia genero ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el PATRIMONIO AUTÓNOMO CERLALC y/o su vocera Fiduagraria S.A., por lo que en el mismo no se generan pagos por concepto de prestaciones sociales, horas extras, dominicales o festivos y los demás gastos propios de la relación laboral.

La presente constancia se expide por solicitud del contratista en Bogotá, el día 20 de octubre de 2009.

FIRMA Y SELLO

MARY JANETH BERMÚDEZ PEÑA
Ejecutiva de Cuenta
Fiduciomiso P.A. CERLALC

AA+

República de Colombia

Presidencia
Alta Consejería para la Reintegración
Social y Económica de Personas y
Grupos Alzados en Armas

EL SUSCRITO CONSEJERO AUXILIAR DEL DAPRE - ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.**52860167**, tiene suscrito un(a) contrato de prestación (orden) de servicios con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, bajo las siguientes condiciones:

ORDEN No. 307
Fecha de Suscripción: 2 de Marzo del 2009
Fecha de Inicio: 3 de Marzo del 2009
Fecha de Terminación: 30 de Noviembre del 2009
Valor Honorarios Mensuales: $ 2.750.000
Valor Total del Contrato: $ 24.750.000

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de Reintegración Social y Económica en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, de acuerdo con lo establecido en la orden de servicios.

Obligaciones Contractuales: 1. Ser canal de comunicación entre el participante y la Alta Consejería para la Reintegración; 2. Ejecutar la planeación de la estrategia de atención psicosocial establecida al inicio de año y hacer seguimiento o modificaciones a la misma cuando sea requerido por el Área Psicosocial de la ACR; 3. Definir la ruta de atención psicosocial que se seguirá con cada participante, de acuerdo con los lineamientos y protocolos del Área Psicosocial de la ACR; 4. Seguir el o los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique la Unidad de Prevención y Atención de Riesgos de la ACR; 5. Desarrollar en los participantes la estrategia de atención psicosocial prestando los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás que indique el Área Psicosocial de la ACR; 6. Llevar a cabo todas las actividades necesarias a fin de que a los participantes se les brinde los servicios contemplados en la estrategia de atención psicosocial; 7. Anexar los soportes físicos en los que se evidencie la atención prestada a cada participante, según los lineamientos del Área Psicosocial del ACR; 8. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a todas las rutas de atención psicosocial que se generen por cada participante asignado; 9. Elaborar y entregar mensualmente un informe de "Seguimiento y Evaluación del Proceso de Atención a Cada Participante", según los lineamientos definidos por el Área Psicosocial de la ACR; 10. Presentar los demás informes que le sean solicitados por el supervisor; 11. Asistir a las sesiones de inducción, capacitación y actualización convocadas por La Alta Consejería – Unidad de Reintegración Social (Área Psicosocial); 12. Las demás obligaciones que le indique el supervisor y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

Se aclara que el contrato de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el DAPRE – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas.

La presente certificación se expide por solicitud del CONTRATISTA, en Bogotá D.C., el día 19 de Septiembre de 2009.

JOSE GUILLERMO TELLEZ RODRIGUEZ
Consejero Auxiliar

Presidencia
Alta Consejería para la Reintegración
Social y Económica de Personas y
Grupos Alzados en Armas

EL SUSCRITO CONSEJERO AUXILIAR DEL DAPRE - ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52000157**, celebró un(a) contrato (orden) de prestación de servicios con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, bajo las siguientes condiciones:

Contrato de Prestación de Servicios No: 1321
Fecha de Inicio: 11 de Noviembre de 2009
Fecha de Terminación: 30 de Junio de 2010
Valor Honorarios Mensuales: $ 2.942.000
Valor Total del Contrato: $ 21.070.333

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de Reintegración Social y Económica en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Obligaciones Contractuales: 1. Ser canal de comunicación entre el participante y la Alta Consejería para la Reintegración. 2. Ejecutar la planeación de la estrategia de atención psicosocial y hacer seguimiento o modificaciones a la misma cuando sea requerido por las personas que lideren la unidad de reintegración social ACR. 3. Definir la ruta de atención psicosocial que se seguirá con cada participante de acuerdo con los lineamientos y protocolos del Área Psicosocial de la ACR. 4. Seguir el o los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique la Unidad de Prevención y Atención de Riesgos de la ACR. 5. Desarrollar en los participantes la estrategia de atención psicosocial prestando los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás que indique el Área Psicosocial de la ACR. 6. Llevar a cabo todas las actividades necesarias a fin de que a los participantes se les brinde los servicios contemplados en la estrategia de atención psicosocial. 7. Anexar los soportes físicos en los que se evidencie la atención prestada a cada participante, seguir los lineamientos de la unidad de reintegración en atención psicosocial del ACR. 8. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a todas las rutas de atención psicosocial que se generen por cada participante asignado. 9. Elaborar y entregar mensualmente un informe de "Seguimiento y Evaluación del Proceso de Atención a Cada Participante" según los lineamientos definidos por la UAO de la ACR. 10. Presentar los demás informes que le sean solicitados por el supervisor. 11. Asistir a las sesiones de inducción, capacitación y actualización convocadas por La Alta Consejería – Unidad de Reintegración Social. 12. Las demás obligaciones que le indique el supervisor y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

Se aclara que el contrato de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el DAPRE – Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas.

La presente certificación se expide por solicitud del CONTRATISTA, en Bogotá D.C., el día 02 de Julio de 2010.

JOSÉ GUILLERMO TELLEZ RODRIGUEZ
Consejero Auxiliar



ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DEL
"HOGAR INFANTIL BOSQUE IZQUIERDO"
Personeria Juridica No. 000647 de Julio de 1995
N.I.T. 830.011.393-8

LA SUSCRITA DIRECTORA
DEL HOGAR INFANTIL BOSQUE IZQUIERDO

CERTIFICA

Que la Señorita ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO identificada con cédula de ciudadania No 52.890.157 laboró en el Hogar Infantil Bosque Izquierdo, realizando talleres de computo con niños de Preescolar C y Preescolar D , durante los años 2002 y 2003.

Dada en Bogotá a los un (1) días del mes de Abril del año dos mil Ocho (2008)

HOGAR INFANTIL
BOSQUE IZQUIERDO

MYRIAM MARINA TRUJILLO

Directora

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297867160

PIB
13:02:38

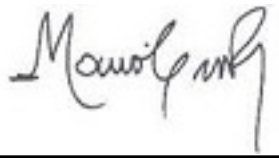
Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARIA CAMACHO ALONSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52890157:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 13:03:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52890157
Código de Verificación	528901572606121303336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:08:20 PM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52890157**

Apellidos y Nombres: **CAMACHO ALONSO ADRIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

JULIAN CAMILO CONTRERAS GUALTERO

CEDULA DE CIUDADANIA:
1.015.460.725

CORREO ELECTRÓNICO
juliancamilocontrerasg@gmail.com

TELÉFONO
312-4128812
516-4274

DIRECCIÓN:
Calle 84 A Bis 86-95 Barrio Los Cerezos



OBJETIVO

Trabajar en una empresa donde pueda aportar y poner en práctica todo lo aprendido, ya que soy una persona con interés en aprender lo que la empresa me ofrezca

APTITUDES

Soy una persona que le gusta trabajar en equipo, escucha activa, liderazgo.

EXPERIENCIA LABORAL

- GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S: FEBRERO 2021 – MAYO 2023

Mesero responsable de atender a los clientes de manera cordial y eficiente, tomando pedidos, sirviendo alimentos y bebidas, y asegurando una experiencia satisfactoria.

- COMERCIALIZADORA LHB: SEPTIEMBRE 2023 – NOVIEMBRE 2025

Mesero con habilidades para la atención al cliente, encargado de recibir a los comensales, resolver inquietudes y garantizar un servicio amable y eficiente.

EDUCACIÓN

BACHILLER ACADEMICO
Colegio Jorge Gaitán Cortes
Bogotá D, C- Colombia
2013

CURSOS BASICOS INGLES PRINCIPIANTES
El servicio nacional de aprendizaje (Sena)
Bogotá D, C-Colombia
2015

MANEJO BASICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS

El servicio nacional de aprendizaje
(Sena)
Bogotá D, C-Colombia
2015

PROCESOS BASICOS DE PASTELERIA

El servicio nacional de aprendizaje
(Sena)
Bogotá D, C-Colombia
2024

REFERENCIAS FAMILIARES

MARIA DE LA CRUZ GUALTERO
CC.: 28935260
CEL: 312-4128812

MERCEDEZ GUALTERO QUIMBAYO
CC.: 96,569,299
CEL: 312-5561669

LINA MARIA CONTRERAS GUALTERO
C, C: 1.015.415.440
CEL: 321-9735914

REFERENCIAS PERSONALES

BEATRIZ FONSECA
Empleada: Universidad De Los Andes.
Celular: 3102649377

SANDRA JUNCO VACA
INDEPENDIENTE
Celular 314-4360331

PEDRO TRIANA LOZADA
INDEPENDIENTE
Celular 311-2254964



JULIAN CAMILO CONTRERAS GUALTERO
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.015.460.725

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.460.725**

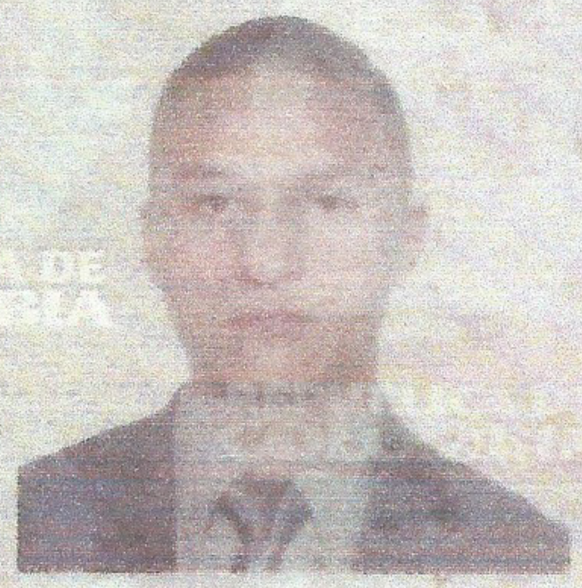
CONTRERAS GUALTERO

APELLIDOS

JULIAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-MAR-2014 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00561082-M-1015460725-20140408 **0037**854611A 1 42208747

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

COLEGIO JORGE GAITAN CORTES I.E.D SEDE C

Jornada: Mañana

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.

según Resolución No. Resolución de Integración 1905 de Junio 28 de 2002

Confiere a:

CONTRERAS GUALTERO JULIAN CAMILO

Certificado de Estudios de Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral

MARTHA HINESTROSA
Rector (a)

ERWIN ALVAREZ
Secretario (a)

Dado en Bogotá, D.C. a los 5 días de Diciembre de 2013

Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11; M.E.N.

La República de Colombia
La Secretaría de Educación Distrital
y en su nombre el

Colegio "Jorge Gaitán Cortés"

Institución Educativa Distrital

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.
según Resolución No. 4617 del 29 de noviembre de 2000

Confiere a:

Julián Camilo Contreras Gualtero

C.C. No. 1015460725

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Martha Lucía Hinestrosa de Sabogal
Rectora

Mauricio Castellanos García
Secretario

Registro Interno

Acta No. 16 Folio No. 2

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN CAMILO CONTRERAS GUALTERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1015460725

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESOS BASICOS DE PASTELERIA

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Luis. a los diecisiete (17) dias del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

97921117 - 17/06/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310002956514CC1015460725C.

GRUPO SOCIEDAD CAPITAL
EVENTOS • PUBLICIDAD

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita, en calidad de **Jefe de Talento Humano de GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.**, se permite certificar que el señor **JUAN CAMILO CONTRERAS GUALTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.015.460.725**, laboró en nuestra organización, desempeñando el cargo de **Mesero**. Dentro de sus principales funciones, se destacan las siguientes:

• Distribuir bebidas de bienvenida a los asistentes.
• Organizar y transportar bandejas con alimentos y bebidas durante el evento.
• Supervisar el abastecimiento de bebidas, hielo, cristalería y utensilios.
• Apoyar en la decoración y adecuación de los espacios asignados.
• Seguir el cronograma de servicio establecido para el evento.

Así mismo, se certifica que el señor **JUAN CAMILO CONTRERAS GUALTERO** estaba vinculado mediante **contrato de trabajo a término indefinido**, con fecha de ingreso el **15 de febrero de 2021**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes a los 26 días de mayo de 2023.

GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS
Nit: 900-565-133



MARLY LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE TALENTO HUMANO
CELULAR: 3104427262

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita representante legal de **COMERCIALIZADORA LHB**, identificada con NIT 52.822.142-4, certifica que el señor **JULIÁN CAMILO CONTRERAS GUALTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.460.725 de Bogotá D.C., laboró en esta compañía desde el **11 de septiembre de 2023** hasta el **17 de noviembre de 2025**, desempeñando el cargo de **MESERO**.

Durante el tiempo de vinculación, ha desarrollado sus funciones con responsabilidad, compromiso y cumplimiento, destacándose en las siguientes actividades:

• Preparar y organizar mesas, estaciones de servicio y áreas de atención antes del evento.
• Servir alimentos y bebidas según el protocolo establecido.
• Realizar servicio a la mesa, tipo buffet o bandejeo, según las necesidades del evento.
•Mantener las mesas limpias y abastecidas durante toda la actividad.
•Recoger platos, vasos y utensilios utilizados de forma oportuna.
•Coordinar con el personal de cocina y logística para garantizar un servicio eficiente.
•Apoyar en el montaje y desmontaje de mobiliario y equipos de servicio.
•Cumplir con las normas de higiene, seguridad y presentación personal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, a los quince (20) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

Lilly Haidy Balaguera

LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ
C.C. No. 52.822.142 de Bogotá D.C.
Representante Legal
COMERCIALIZADORA LHB
NIT: 52.822.142-4
Dirección: Av. El Dorado No. 68C - 61, Oficina 709, Bogotá D.C.
Celulares: 310 750 2886 – 314 336 2624
Correo: comercializadoralhb@gmail.com

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297853400

PIB
10:35:46

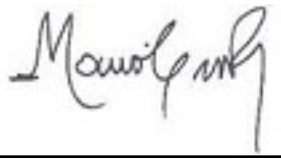
Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN CAMILO CONTRERAS GUALTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015460725:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 10:40:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015460725
Código de Verificación	1015460725260612104002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:20 AM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1015460725**

Apellidos y Nombres: **CONTRERAS GUALTERO JULIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

NICOLAS MUÑOZ LANDINEZ

CC: 1.023.302.877

DATOS PERSONALES

Nombre: Nicolás Muñoz Landínez
Documento de Identidad: C.C. No. 1.023.302.877
Fecha de Nacimiento: 20 de diciembre de 2005
Lugar de Nacimiento: Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 25 No. 2-14 Sur
Celular: 321 277 4470
Correo Electrónico: nachomunoz201205@gmail.com
Estado Civil: Soltero

PERFIL PROFESIONAL

Mesero de eventos con 2 años de experiencia en la atención y servicio durante eventos sociales y corporativos. Capacitado en protocolo de servicio, montaje y desmontaje de mesas, atención a invitados, servicio de alimentos y bebidas, y apoyo logístico durante el desarrollo de eventos. Con excelente presentación personal, actitud de servicio, trabajo en equipo y capacidad para desempeñarse eficientemente en entornos dinámicos y de alta exigencia.

APTITUDES

- Organización y gestión eficiente del tiempo.
- Trabajo en equipo.
- Resolución de problemas.
- Adaptabilidad y aprendizaje continuo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación Superior
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (En curso)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Bogotá D.C.

Educación Media
Bachiller Técnico Comercial
Instituto Técnico Comercial Pitágoras
Año de graduación: 2023

Cursos Complementarios
Curso de Manipulación de Alimentos – Vigente

EXPERIENCIA LABORAL

COMERCIALIZADORA LHB

Cargo: Mesero
Periodo: Enero 2026 – Actualidad

Funciones:

- Servir alimentos y bebidas siguiendo los protocolos establecidos.
- Realizar el montaje y desmontaje de mesas, sillas y estaciones de servicio.
- Verificar la correcta presentación y distribución de los alimentos y bebidas.
- Mantener el orden y la limpieza de las áreas asignadas.
- Apoyar en la organización y logística antes, durante y después de los eventos

GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS

Cargo: Mesero
Periodo: Enero 2024 – Diciembre 2025

Funciones:

- Transportar bandejas y elementos de servicio de manera segura.
- Verificar el estado y la limpieza de la vajilla, cubiertos y cristalería.
- Reponer bebidas, servilletas y demás insumos necesarios.
- Colaborar en la atención de eventos empresariales y reuniones sociales.
- Cumplir con los tiempos de servicio establecidos por la organización.
- Garantía del cumplimiento de los estándares de servicio y calidad.

REFERENCIAS PERSONALES

Karen Martínez
Cargo: Analista de Ejecuciones
Celular: 300 838 0821

Laura Ríos
Cargo: Coordinadora de Licitaciones
Celular: 318 789 6952



NICOLAS MUÑOZ LANDINEZ
CC: 1023.302.877


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.023.302.877
Apellidos
MUÑOZ LANDINEZ
Nombres
NICOLAS
Nacionalidad
COL
Estatura
1.75
Sexo
M
Fecha de nacimiento
20 DIC 2005
G.S.
B+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
20 DIC 2023, BOGOTA D.C.
Firma
Fecha de expiración
13 DIC 2034


.CO
070540804
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL070540804815001<<<<<<<<<<<
0512206M3412134COL1023302877<0
MUNOZ<LANDINEZ<<NICOLAS<<<<<<<

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto de Bachillerato Técnico Comercial Pitágoras

Autorizado según Resolución No. 16049 del 7 de Noviembre de 1986
Expedida por El Ministerio de Educación Nacional

Confiere a

NICOLAS MUÑOZ LANDINEZ

Identificado(a) con TI 1023302877

El título de Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios
correspondientes al nivel de Educación Técnica Comercial.
(Artículo 28, Ley 115 de 1994)
Según los planes y programas vigentes.

Rectora

RECTORIA

Secretaria

SECRETARIA

PITAGORAS

No requiere registro, según Decreto No 021 del 6 de mayo de 1994,
expedido por el Ministerio de Educación Nacional y
2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Dado en la Ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Noviembre de 2023

GRUPO SOCIEDAD CAPITAL
EVENTOS • PUBLICIDAD

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita, en calidad de **Jefe de Talento Humano de GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.**, se permite certificar que el señor **NICOLAS MUÑOZ LANDINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.302.877**, laboró en nuestra organización, desempeñando el cargo de **Mesero**. Dentro de sus principales funciones, se destacan las siguientes:

• Distribuir bebidas de bienvenida a los asistentes.
• Organizar y transportar bandejas con alimentos y bebidas durante el evento.
• Supervisar el abastecimiento de bebidas, hielo, cristalería y utensilios.
• Apoyar en la decoración y adecuación de los espacios asignados.
• Seguir el cronograma de servicio establecido para el evento.

Así mismo, se certifica que el señor **NICOLAS MUÑOZ LANDINEZ** estaba vinculado mediante **contrato de trabajo a término indefinido**, con fecha de ingreso el **15 de enero de 2024**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes a los 22 días de DICIEMBRE de 2025.

GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS
Nit: 900-565-133



MARLY LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE TALENTO HUMANO
CELULAR: 3104427262

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita representante legal de **COMERCIALIZADORA LHB**, identificada con NIT 52.822.142-4, certifica que el señor **NICOLAS MUÑOZ LANDINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.302.877 de Bogotá D.C., labora en esta compañía desde el **19 de febrero de 2026**, desempeñando el cargo de **MESERO**.

Durante el tiempo de vinculación, ha desarrollado sus funciones con responsabilidad, compromiso y cumplimiento, destacándose en las siguientes actividades:

• Preparar y organizar mesas, estaciones de servicio y áreas de atención antes del evento.
• Servir alimentos y bebidas según el protocolo establecido.
• Realizar servicio a la mesa, tipo buffet o bandejeo, según las necesidades del evento.
•Mantener las mesas limpias y abastecidas durante toda la actividad.
•Recoger platos, vasos y utensilios utilizados de forma oportuna.
•Coordinar con el personal de cocina y logística para garantizar un servicio eficiente.
•Apoyar en el montaje y desmontaje de mobiliario y equipos de servicio.
•Cumplir con las normas de higiene, seguridad y presentación personal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, a los quince (12) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Lilly Haidy Balaguera

LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ
C.C. No. 52.822.142 de Bogotá D.C.
Representante Legal
COMERCIALIZADORA LHB
NIT: 52.822.142-4
Dirección: Av. El Dorado No. 68C - 61, Oficina 709, Bogotá D.C.
Celulares: 310 750 2886 – 314 336 2624
Correo: comercializadoralhb@gmail.com

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297884276

PIB
16:57:50

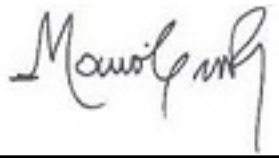
Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS MUÑOZ LANDINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023302877:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 16:55:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023302877
Código de Verificación	1023302877260612165513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:02 PM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1023302877**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ LANDINEZ NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Numero de contrato **18005102026**	Entidad: **ICBF REGIONAL CAQUETA**	
Monto total del contrato **$ 24.901.323**	Supervisor / Apoyó a la supervisión: **Wilfred Triana Hurtatis**	Coordinador/ Apoyo a la coordinación: **Lilly Haidy Balaguera Rodríguez**
Fecha de evento: **30 de Junio del 2026**	**Correo:** **Wilfred.Triana@icbf.gov.co**	**Correo**: **comercializadoralhb@gmail.com**
Nit: 52822142-4	**Tel.: 3226929995**	**Tel.3107502886**
EMPRESA: **Lilly Haidy Balaguera Rodríguez**	Objeto del contrato**: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS DE LA SEDE REGIONAL CAQUETÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026**	

Bogotá D.C 30 de Junio del 2026

Señores:
ICBF REGIONAL CAQUETA

Por medio del presente informe nos permitimos presentar las actividades ejecutadas y los bienes suministrados en cumplimiento del Contrato **N.º 18005102026** de Prestación de Servicios de conformidad con las obligaciones contractuales establecidas y los requerimientos efectuados por **ICBF REGIONAL CAQUETA**

La ejecución de las actividades se desarrolló en cumplimiento del objeto contractual para Desarrollar las actividades correspondientes al Plan de Bienestar Social, para los Servidores Públicos y sus familias de la Sede Regional Caquetá, durante la vigencia 2026.

Para el desarrollo de esta actividad, se llevaron a cabo labores de planeación, coordinación, adquisición, alistamiento y entrega de los elementos requeridos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

FECHA	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	LUGAR
30/06/2026	El contratista deberá entregar bolígrafos (De acuerdo con orientación de la coordinación) plástico con mecanismo push (retráctil), clip metálico, tinta negra, con medida de 14 cm. Con marcación en Serigrafía: Día Nacional del Servidor Público 2026 y logo ICBF	169	Sede ICBF Regional Caquetá transversal 6 Av Circunvalar de Florencia Barrio San Judas Alto, Florencia, Caquetá.

La actividad fue ejecutada conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad,

garantizando la entrega de los elementos requeridos en óptimas condiciones de calidad, presentación y oportunidad.

Se deja constancia de que las actividades descritas en el presente informe fueron ejecutadas satisfactoriamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por **ICBF REGIONAL CAQUETA**, y con las obligaciones derivadas del Contrato **N.º 18005102026.**

COMERCIALIZADORA LHB reafirma su compromiso con la calidad, la responsabilidad y el cumplimiento en la prestación de servicios logísticos, garantizando la satisfacción de las necesidades de la entidad contratante mediante una gestión eficiente y oportuna.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra organización y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación, requerimiento o solicitud adicional que se considere pertinente.

Como soporte de la ejecución contractual, se anexan las evidencias fotográficas, registros de entrega y demás documentos que acreditan el cumplimiento de la actividad desarrollada. Como resultado de la ejecución contractual:

Se entregó la totalidad de los elementos solicitados.
Los bienes suministrados cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas.
La entrega se realizó dentro del plazo contractual.
Se garantizó la calidad de los productos entregados.
No se presentaron novedades que afectaran la ejecución del contrato.






Día Nacional del Servidor Público 2026



Se deja constancia de que las actividades descritas en el presente informe fueron ejecutadas satisfactoriamente, dando cumplimiento al objeto contractual, a las obligaciones adquiridas por el contratista y a los requerimientos formulados por el ICBF Regional Caquetá.

COMERCIALIZADORA LHB ratifica su compromiso con la prestación de servicios logísticos bajo criterios de calidad, eficiencia, transparencia y cumplimiento, orientando su gestión a satisfacer las necesidades de la entidad contratante mediante una ejecución oportuna y responsable.

Como soporte del presente informe se anexan:

Acta de entrega.
Evidencias fotográficas.
Registro de recibido a satisfacción.
Factura electrónica.
Documentos de soporte que acreditan la correcta ejecución contractual.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra organización y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación o requerimiento adicional que la supervisión considere pertinente.

Cordialmente,

Lilly Haidy Balaguera

LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
C.C. No. 52.822.142 de Bogotá D.C.
COMERCIALIZADORA LHB
Nit: 52.822.142-4
Dirección: Av. el dorado # 68c - 61 oficina 709
Celular: 3143362624-3107502886

ACTA DE ENTREGA

LILLY BALAGUERA	**GESTION ADMINISTRATIVA DEL AREA OPERATIVA**	Página | 1
		Código: GA OP-001 **Versión: 1**
	ACTA DE ENTREGA	**Vigente desde:** 06/07/2023

ENTIDAD CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	FECHA RECIBIDO	HORA RECIBIDO
ICBF REGIONAL CAQUETA	18005102026	30/06/2026	TARDE

UBICACIÓN FISICA DE RECIBIDA:	Sede ICBF Regional Caquetá transversal 6 Av Circunvalar de Florencia Barrio San Judas Alto	**CIUDAD:**	Florencia, Caquetá

DESCRIPCION DEL PRODUCTO ENTREGADO	CANTIDAD	MEDIO DE ENTREGA	OBSERVACIÓN
ITEM 4 El contratista deberá entregar bolígrafos (De acuerdo con orientación de la coordinación) plástico con mecanismo push (retráctil), clip metálico, tinta negra, con medida de 14 cm. Con marcación en Serigrafía: Día Nacional del Servidor Público 2026 y logo ICBF	169	**FISICO EN LAS INSTALACIONES**	

VALORACION DEL PRODUCTO ENTREGADO	CUMPLE	NO CUMPLE
LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SON LAS EXPRESAS EN EL ANEXO TECNICO Y REQUERIMIENTO.	X	
(EN CASO DE BIENES Y/O ELEMENTOS). ESTOS CUMPLEN CON SU FUNCIONALIDAD Y ESTAN EN PERFECTAS CONDICIONES.	X	

DECLARACIÓN POR PARTE DE QUIEN RECIBE Y SUSCRIBE
Manifiesto que LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ cumplió a cabalidad con los servicios y/o entrega de bienes previamente pactados y requeridos. Que estos servicios y/o bienes los recibo a entera satisfacción con plena facultad y conocimiento de que se ajustan a las condiciones técnicas.

SUSCRIBE QUIEN RECIBE:		SUSCRIBE QUIEN ENTREGA:	
Gina Paola Jara M.		Lilly Haidy Balaguera	
NOMBRE:	Gina Paola Jara Montealegre	**NOMBRE:**	LILLY HAIDY BALAGUERA R
DEPENDENCIA:	Grupo Administrativo y Talento Humano	**DEPENDENCIA:**	REPRESENTANTE LEGAL
No. DOCUMENTO:	53054153	**No. DOCUMENTO:**	52822142
TELEFONO:	3115505668	**TELEFONO:**	3107502886

LILLY BALAGUERA NIT: 52822142-4

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52822142		BALAGUERA RODRIGUEZ LILLY HAIDY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 29a Bis 22c 35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6268459	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	379944784	9504518830	I	2026/06/10	2026/06/10	BANCOLOMBIA	0	$1,334,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$537,500			$4,300,000	$86,000			$4,300,000		$22,500		$0	$0		$1,334,000
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$537,500			$4,300,000	$86,000			$4,300,000		$22,500		$0	$0		$1,334,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$537,500			$4,300,000	$86,000			$4,300,000		$22,500		$0	$0		$1,334,000
1	CC	52822142 BALAGUERA LILLY																		23020 1	30	$4,300,000	$688,000	EPS008	30	$4,300,000	$537,500	CCF24	30	$4,300,000	$86,000	14-11	30	$4,300,000	0.522%	$22,500	30	$0	$0	No	$1,334,000
Total	**Afiliados(1)**																					$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$537,500			$4,300,000	$86,000			$4,300,000		$22,500		$0	$0		$1,334,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$688,000	$0	$0	$688,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$688,000	$0	$0	$688,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,500	$0	$0	$22,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$22,500	$0	$0	$22,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$86,000	$0	$0	$86,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$86,000	$0	$0	$86,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$537,500	$0	$0	$537,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$537,500	$0	$0	$537,500
TOTAL				**1**	**$1,334,000**	**$0**	**$0**	**$1,334,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52822142		BALAGUERA RODRIGUEZ LILLY HAIDY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 29a Bis 22c 35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6268459	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	289076590	9504383544	I	2026/05/12	2026/05/07	BANCOLOMBIA	0	$1,334,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$537,500			$4,300,000	$86,000			$4,300,000		$22,500		$0	$0		$1,334,000
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$537,500			$4,300,000	$86,000			$4,300,000		$22,500		$0	$0		$1,334,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$537,500			$4,300,000	$86,000			$4,300,000		$22,500		$0	$0		$1,334,000
1	CC	52822142	BALAGUERA LILLY																	23020 1	30	$4,300,000	$688,000	EPS008	30	$4,300,000	$537,500	CCF24	30	$4,300,000	$86,000	14-11	30	$4,300,000	0.522%	$22,500	30	$0	$0	No	$1,334,000
Total	**Afiliados(1)**																					$4,300,000	$688,000			$4,300,000	$537,500			$4,300,000	$86,000			$4,300,000		$22,500		$0	$0		$1,334,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$688,000	$0	$0	$688,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$688,000	$0	$0	$688,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,500	$0	$0	$22,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$22,500	$0	$0	$22,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$86,000	$0	$0	$86,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$86,000	$0	$0	$86,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$537,500	$0	$0	$537,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$537,500	$0	$0	$537,500
TOTAL				**1**	**$1,334,000**	**$0**	**$0**	**$1,334,000**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52822142		LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV EL DORADO # 68 C -61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3750302	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	376113531	9506130573	E	2026/06/10	2026/06/09	BANCOLOMBIA	0	$2,475,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO								NOVEDADES																													
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct		
Sucursal: PRINCIPAL (6 Afiliados)																																					
Centro de Trabajo: Principal(6 Afiliados)																																					
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(6 Afiliados)																																					
1	CC	1015416440	CONTRERAS GUALTERO LINA MARIA	Dependiente	0	No	No																														
2	CC	1003660373	ESPINOSA CASTRO ANGIE JULIANA	Dependiente	0	No	No		X	2026/05/05																											
3	CC	1067903741	MARTINEZ MIRANDA KAREN PAOLA	Dependiente	0	No	No																														
4	CC	1014248038	PARRA MORALES KATERIN	Dependiente	0	No	No																		X	2026/05/01	2026/05/30									
5	CC	52749384	RIOS CAPTUAYO LAURA CECILIA	Dependiente	0	No	No																														
6	CC	20941034	RODRIGUEZ GAITAN NOHORA STELLA	Dependiente - Cotizante no obligado a cotización a pensiones por edad	0	No	No																														
Total		**Afiliados(6)**																																			

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$1,523,200						$451,000	
																				$1,523,200						$451,000	
																				$1,523,200						$451,000	
						$2,400,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,400,000	16%	SIN RIESGO	$384,000	$0	$0	$0	$0	$0	$384,000		SANITAS	30	$2,400,000	4%	$96,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	26	$1,517,451	16%	SIN RIESGO	$242,800	$0	$0	$0	$0	$0	$242,800		SALUD TOTAL	26	$1,517,451	4%	$60,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$2,100,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,100,000	16%	SIN RIESGO	$336,000	$0	$0	$0	$0	$0	$336,000		SANITAS	30	$2,100,000	4%	$84,000	
						$1,750,905	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
																				$1,523,200						$451,000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$451,000						$451,000						$50,000				$0		$0		$0		$0	
	$451,000						$451,000						$50,000				$0		$0		$0		$0	
	$451,000						$451,000						$50,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$96,000		COMPENSAR	30	$2,400,000	4%	$96,000	ARL SURA	30	$2,400,000	0.522%	1	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,700		COMPENSAR	26	$1,517,451	4%	$60,700	ARL SURA	26	$1,517,451	0.522%	1	$8,000	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	ARL SURA	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	ARL SURA	30	$1,750,905	0%	1	$0	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$84,000		COMPENSAR	30	$2,100,000	4%	$84,000	ARL SURA	30	$2,100,000	0.522%	1	$11,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	ARL SURA	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$451,000						$451,000						$50,000				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52822142		LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV EL DORADO # 68 C -61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3750302	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	376113531	9506130573	E	2026/06/10	2026/06/09	BANCOLOMBIA	0	$2,475,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,523,200	$0	$0	$1,523,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$578,800	$0	$0	$578,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$664,200	$0	$0	$664,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$50,000	$0	$0	$50,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$50,000	$0	$0	$50,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$451,000	$0	$0	$451,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	6	$451,000	$0	$0	$451,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$451,000	$0	$0	$451,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$130,800	$0	$0	$130,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$180,000	$0	$0	$180,000
TOTAL				**6**	**$2,475,200**	**$0**	**$0**	**$2,475,200**

LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
NIT: 52822142 - 4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Natural
Dirección: CR 29 A BIS 22 C 35, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6013099265
Email. comercializadoralhb@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764107009485 válida desde 2026-03-10 hasta 2026-09-10 rango desde FE247 hasta FE500

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 899999239-2
Dirección: AK 68 64 C 75, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 4377630
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 31/08/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FE292**
MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **17:16:10**
FECHA FIRMADO: **08/07/2026 17:16:12**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	07	2026	31	08	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	bolígrafos	ICBF CAQUETA El contratista deberá entregar bolígrafos (De acuerdo con orientación de la coordinación) plástico con mecanismo push (retráctil), clip metálico, tinta negra, con medida de 14 cm. Con marcación en Serigrafía: Día Nacional del Servidor Público 2026 y logo ICBF	94	169,00	$12.405,88	IVA	19%	$398.352,88	$0,00	$2.096.594,12

Notas: #$46-02-00-018;contrato18005102026;wilfred.triana@icbf.gov.co#$

SON: (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos con cero centavos)

CUFE: 7f0ed48984981525114b64ba0ce84e779fe0a06db12a686c5207a99aa9c641371f09101778c511e0f8b64f9268dfcef7

Subtotal:	$2.096.594,12
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$398.352,88
Total:	$2.494.947,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$2.096.594,12	19,00%	$398.352,88

Firma Digital: FSjQViThGq9LV6NawVdceJfhz0HdU7p2IrSe3/gqIt6tlnJBDKSMoGa9t6YTdCBI
ffCdGfsklj4gFL95Q7v9q2vVR4ahDIh8lxghltEPzVPgbqeCAMVPZFvw6ciO/Wzo
4q9LI8HA/KSHdv7wTr+Eg75jLALtyrEaBB3BQCufFPsToeMdG58zHiDMg3TJGp7U
N6kGOXknnyJ+nscJX5jcjl5Ptw6kOSCrAJ4CLiU5uaPdSxux1sLoH7pK4h/AoSHG
5o3zbhm0+2QcbPxnnakqr1kP39jyJrepjbGwDmlbJO8rPUEjSnYftRux3EEjy+sn
SYWzxtMzHdbqDtnTLxnc3w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..